



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda

- 17773 11900 Orden de 21 de octubre de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se nombran Funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público del año 2002 convocada al amparo del Decreto 72/2002.
- 17785 12052 Orden de 17 octubre de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, opción Personal de Servicios de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 1 de abril de 2003, de la Consejería de Hacienda, código EFX01L-0.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 17786 12149 Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se adjudican los premios extraordinarios de modalidades de Bachillerato correspondientes al curso académico 2002-2003 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 17787 12046 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 17791 11735 Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de desarrollo de la orden de 15 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.
- 17791 11734 Orden de 15 de octubre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se hace pública la adjudicación de los «Premios a la innovación empresarial en calidad, diseño e innovación tecnológica».

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 17792 11744 II Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ilmo. Ayuntamiento de Ulea para la «Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en el entorno de Plaza de la Constitución y calle José Antonio».

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 17793 12053 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación para la Investigación de la Medicina Interna de la Región de Murcia.

Consejería de Hacienda

- 17793 11738 Notificación de resolución al expediente sancionador 37/2003.
- 17793 11739 Notificación de resolución al expediente sancionador 36/2003.
- 17794 11740 Notificación de resolución al expediente sancionador 38/2003.
- 17794 11741 Propuesta de resolución al expediente sancionador Nº 39/2003.
- 17795 11742 Notificación Resolución al expediente sancionador 46/2003.
- 17796 11743 Resolución al expediente sancionador 35/2003.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 17796 11736 Notificación de iniciación de expediente sancionador.

BORM

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia**

17797 11746 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

17799 11815 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

17811 11816 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Madrid**

17816 11747 Edicto de notificación de resoluciones a sujetos responsables no localizados.

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

17817 11748 Expediente de petición de concesión provisional y en precalario de aguas depuradas de la E.D.A.R. del camping Las Torres, de Mazarrón.

17817 12031 Expediente de información pública.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

17818 11775 Autos 259/97.

Instrucción número Tres de Cartagena

17818 11776 Juicio de faltas 1.184/2002.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

17818 11777 Constitución del acogimiento 995/2003.

De lo Social número Uno de Murcia

17819 11785 Demanda sobre despido número 804/2003.

17819 11786 Demanda sobre despido número 805/2003.

17819 11782 Demanda número 688/03.

17820 11783 Demanda sobre despido número 803/2003.

De lo Social número Cuatro de Murcia

17820 11784 Autos de demanda 313/2003.

17820 11787 Autos de demanda 347/2003.

Pág.

De lo Social número Cinco de Murcia

17821 11781 Demanda número 701/2003.

De lo Social número Siete de Murcia

17821 11774 Autos número 388/03.

De lo Social número Cinco de Alicante

17822 11780 Reclamación por despido número 582/03.

De lo Social número Uno de Toledo

17822 11778 Procedimiento ejecución 128/2002.

IV. Administración Local

Águilas

17823 11763 Corrección de error.

Caravaca de la Cruz

17823 11761 Concurso de diseño para piscina descubierta y adecuación de parque deportivo en el casco urbano de Caravaca de la Cruz.

17824 11762 Memoria para la construcción de una Sociedad Mercantil para la promoción del suelo y vivienda en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Cartagena

17824 11751 Expediente urbanístico SA2003-165.

17824 11752 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores.

17825 11753 Aprobación inicial Plan General del PERI de Canteras.

17825 11754 Aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Actuación n.º 4 de El Estrecho.

17826 11764 Anuncio de adjudicación.

17826 11765 Anuncio de adjudicación. Expediente número OP/03/2379.

17826 11766 Anuncio de adjudicación.

17827 11767 Anuncio de adjudicación.

San Pedro del Pinatar

17827 11196 Corrección de error.

Yecla

17827 11976 Anuncio de licitación del contrato de obras de «Urbanización de la calle Moreras» (C.O. 8/2003).

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia de la Caravija

17828 11974 Exposición de estatutos.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

11900 Orden de 21 de octubre de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se nombran Funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público del año 2002 convocada al amparo del Decreto 72/2002.

Vistas las propuestas de nombramiento, formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público convocada al amparo del Decreto 72/2002, de 12 de abril y, teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.j) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.

Nombrar funcionarios en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo de la Oferta Pública de Empleo del año 2002.

Segundo.

Destinar, a las Consejerías y Organismos, señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quién debe realizar el periodo de prácticas previsto en la normativa vigente y quién está exento de realizarlo.

Tercero.

En el acto de toma de posesión, se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a los Cuerpos. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.

Los interesados que tomen posesión del puesto de trabajo con carácter provisional, estarán obligados a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso donde se oferten puestos de trabajo a proveer por funcionarios pertenecientes a su Cuerpo y Opción de ingreso.

Quinto.

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden, se efectuará en la Dirección General de

Recursos Humanos y Organización Administrativa sita en Avda. Infante D. Juan Manuel n.º 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.- Sin perjuicio de lo anterior, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden, y, al menos, con 24 horas de antelación al día elegido para tomar posesión, los funcionarios nombrados comunicarán a la Dirección General de Función Pública la fecha en la que desean incorporarse.

Dicha comunicación se realizará bien mediante comparecencia personal en la mencionada Dirección General, o, bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de incumplimiento del deber de preavisar a que se refiere el apartado anterior, se comunicará a los interesados, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Sexto.

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Función Pública, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que han sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

Séptimo.

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá a la Dirección General de Función Pública, las Hojas de Enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Octavo.

Tras la toma de posesión los funcionarios realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

Noveno.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García García**.

A N E X O I

A LA ORDEN DE 21 DE OCTUBRE DE 2003, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

RELACIÓN DE CUERPOS

Cuerpo, Escala y Opción:	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso
GRUPO D		
Cuerpo: Técnicos Auxiliares. Escala: ----. Opción: Artes Gráficas.	6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 6 plazas.	Libre.
GRUPO C		
Cuerpo: Técnicos Especialistas. Escala: ----. Opción: Automoción.	19 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnicos Especialistas. Escala: ----. Opción: Ayudante Técnico.	17 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Cuerpo: Técnicos Especialistas. Escala: ----. Opción: Delineación.	6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 4 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnicos Especialistas. Escala: ----. Opción: Educación Infantil.	24 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Cuerpo: Técnicos Especialistas. Escala: ----. Opción: Informática.	6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 4 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnicos Especialistas. Escala: ----. Opción: Laboratorio.	17 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnicos Especialistas. Escala: ----. Opción: Sanidad Ambiental.	19 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnicos Especialistas. Escala: ----. Opción: Terapeuta.	24 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.

GRUPO B		
Cuerpo: Técnico. Escala: ---. Opción: Archivo y Bibliotecas.	17 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 4 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnico. Escala: ---. Opción: Documentación.	17 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 6 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnico. Escala: ---. Opción: Estadística.	17 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnico. Escala: ---. Opción: Trabajo Social.	6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 10 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnico. Escala: Diplomados de Salud Pública. Opción: Enfermería.	19 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 24 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnico. Escala: Arquitectos Téc. e Ingenieros Téc. Opción: Arquitectura Técnica.	19 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 5 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnico. Escala: Arquitectos Téc. e Ingenieros Téc. Opción: Ingeniería Técnica Forestal.	6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 4 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnico. Escala: Arquitectos Téc. e Ingenieros Téc. Opción: Ingeniería Técnicas de Minas.	6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnico. Escala: Arquitectos Téc. e Ingenieros Téc. Opción: Ingeniería de Obras Públicas.	24 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.
GRUPO A		
Cuerpo: Superior Facultativo. Escala: ---. Opción: Química.	24 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Libre.

ANEXO II
A LA ORDEN DE 21 DE OCTUBRE DE 2003, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA,
POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: D
 Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES.
 Escala: ---
 Opción: ARTES GRÁFICAS
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Carbonell Parra	Juan Manuel	27.453.387N	FU03871D	Presidencia	Imprenta Regional	Murcia	T100093/ Oficial Fotocomposición	No
Nicolás Céspedes	Antonio	27.428.557E	FU03872D	Presidencia	Imprenta Regional	Murcia	EE00007/ Encargado Fotomecánica	No
Frapolli Gómez	Paloma	02.195.669C	FU03873D	Presidencia	Imprenta Regional	Murcia	T100078/ Oficial Fotomecánica	No
Antolinos Sánchez	Laura	34.793.078N	FU03874D	Presidencia	Imprenta Regional	Murcia	Fotocompositor	No
Nicolás García	Juan Francisco	27.460.369W	FU03875D	Presidencia	Imprenta Regional	Murcia	T100087/ Oficial Maquinista	No
Morales Casado	Vicente	30.064.350S	FU03876D	Presidencia	Imprenta Regional	Murcia	EE00021/ Encargado Encuademación BORM II	No

Grupo: C
 Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
 Escala: ---
 Opción: AUTOMOCIÓN.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Cutillas García	Pedro	29.059.986S	FU01525C	Economía, Industria e Innovación	Industria, Energía y Minas	Alcantarilla	Mecánico Inspector I.T.V. Alcantarilla	No
Jiménez Hernández	Mariano	27.461.547F	FU01526C	Economía, Industria e Innovación	Industria, Energía y Minas	Alcantarilla	Mecánico Inspector I.T.V. Alcantarilla /I.T.	Si

Grupo: C
 Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
 Escala: ---
 Opción: AYUDANTE TÉCNICO.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Lorente Rodríguez	Francisco Javier	34.800.429A	FU01520C	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Regadíos y Desarrollo Rural	Murcia	Ayudante Técnico	Sí

Grupo: C
 Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
 Escala: ---
 Opción: DELINEACIÓN.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Monserrate Cánovas	Irene Caridad	34.808.482Y	FU01531C	Educación y Cultura	Secretaría General	Murcia	Delineante	Sí
Robles Gracia	Rafael	48.390.133L	FU01532C	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Vivienda, Arquitectura y Urbanismo	Murcia	Delineante	Sí
Ruiz López	Jesús	27.446.072B	FU01533C	Educación y Cultura	Secretaría General	Murcia	Delineante	Sí
Vidal Ortíz	Juan Manuel	22.993.636F	FU01534C	Sanidad	Secretaría General	Murcia	Delineante	No

Grupo: C
 Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
 Escala: ---
 Opción: EDUCACIÓN INFANTIL.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Egea Galera	María José	27.464.183K	FU01530C	Educación y Cultura	Enseñanzas Escolares/ C.E.I "La Gaviota"	Cartagena	Educador Cartagena	No

Grupo: C
 Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
 Escala: ---.
 Opción: INFORMÁTICA.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
González Aleantud	José Manuel	48.496.587Y	FU01521C	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Secretaría General	Murcia	Especialista en Informática	Sí
Ruiz Igualada	Miguel Juan	34.795.865Q	FU01522C	Sanidad	Servicio Murciano de Salud	Murcia	Especialista en Informática	Sí
Garrido Ortuño	Juan Manuel	34.827.669B	FU01523C	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Murcia	Especialista en Informática	No
Campillo Sánchez	Encarnación	77.518.634D	FU01524C	Hacienda	Organización Administrativa e Informática	Murcia	Especialista en Informática	Sí

Grupo: C
 Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
 Escala: ---.
 Opción: LABORATORIO.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Lozano Sabater	M ^a Ángeles	22.475.294Q	FU01535C	Sanidad	Servicio Murciano de Salud/ Centro Regional de Hemodonación	Murcia	Ayudante Técnico Laboratorio	No
Burillo López	Ana Belén	48.481.914F	FU01536C	Sanidad	Servicio Murciano de Salud/ Centro Regional de Hemodonación	Murcia	Ayudante Técnico Laboratorio	Sí
Martínez Tomás	Mariano	34.793.083V	FU01537C	Sanidad	Salud Pública	Lorca	Ayudante Técnico Laboratorio	No

Grupo: C
 Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
 Escala: ---.
 Opción: SANIDAD AMBIENTAL.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Soto Castejón	Caridad	74.358.081R	FU01527C	Sanidad	Salud Pública	Murcia	Ayudante Técnico Sanidad Ambiental	No
Amor García	María José	22.986.166N	FU01528C	Sanidad	Salud Pública	Cartagena	Ayudante Técnico Sanidad Ambiental, Cartagena	No

López Máñez	María Nieves	45.632.188G	FU01529C	Sanidad	Salud Pública	Lorca	Ayudante Técnico Sanidad Ambiental.Lorca	No
-------------	--------------	-------------	----------	---------	---------------	-------	------------------------------------------------	----

Grupo: C
 Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
 Escala: ---.
 Opción: TERAPEUTA.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Sandoval Martínez	Carmen María	34.826.904M	FU01538C	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./"Luis Valenciano"	Murcia	Terapeuta	Si
Morcillo Gómez	Ascensión	29.039.331Z	FU01539C	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./C.O. "López Ambit"	Murcia	Terapeuta	Si

Grupo: B
 Cuerpo: TÉCNICO.
 Escala: ---.
 Opción: ARCHIVO Y BIBLIOTECAS.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Cortés Carrión	María Jesús	22.959.282S	FU01915B	Educación y Cultura	Cultura	Murcia	Ayudante Archivos y Bibliotecas	No
Llinares Benito	Josefa	73.986.775F	FU01916B	Educación y Cultura	Cultura	Murcia	Ayudante Archivos y Bibliotecas	Si
Sánchez Fernández	Josefa	22.467.496S	FU01917B	Educación y Cultura	Cultura	Murcia	Ayudante Archivos y Bibliotecas	Si
Mena Moreno	Concepción	27.471.097N	FU01918B	Educación y Cultura	Cultura	Murcia	Ayudante Archivos y Bibliotecas	No

Grupo: B
 Cuerpo: TÉCNICO.
 Escala: ---.
 Opción: DOCUMENTACIÓN.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Gálvez Córcos	Alvaro	27.477.982C	FU01921B	Trabajo, Consumo y Política Social	Secretaría General	Murcia	Documentalista	Si
Gremels	Monica-Erika	X0.650.058D	FU01922B	Educación y Cultura	Universidades	Murcia	Documentalista	Si

Serna López	Eva María	34.798.425T	FU01923B	Economía, Industria e Innovación	Industria, Energía y Minas	Murcia	Documentalista	Si
López Carreño	Montserrat	48.478.324M	FU01924B	Consejo Jurídico de la Región de Murcia	Consejo Jurídico de la Región de Murcia	Murcia	Documentalista	Si
Roca Vega	Agustín	46.549.787H	FU01925B	Sanidad	Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencia	Murcia	Documentalista	No

Grupo: B
 Cuerpo: TÉCNICO.
 Escala: ---.
 Opción: ESTADÍSTICA.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Monreal Romero	Feliciana	22.973.182T	FU01919B	Educación y Cultura	Secretaría General	Murcia	Técnico Estadística	Si
Reyes Andrés	José Manuel	34.795.320T	FU01920B	Trabajo, Consumo y Política Social	Instituto de Seguridad y Salud Laboral	Murcia	Técnico Estadística	No

Grupo: B
 Cuerpo: TÉCNICO.
 Escala: ---.
 Opción: TRABAJO SOCIAL.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Rubio Fernández	Eva	34.792.780J	FU01926B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión	Murcia	Asistente Social/D.T.S. Información	No
Laso Fuentes	Noelia	34.797.940K	FU01927B	Trabajo, Consumo y Política Social	Familia y Servicios Sectoriales	Murcia	Asistente Social/D.T.S.	Si
Carrillo Gracia	María Isabel	22.988.865C	FU01928B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión	Murcia	Asistente Social/D.T.S.	No
Marín García	Ester	34.818.909Z	FU01929B	Trabajo, Consumo y Política Social	Familia y Servicios Sectoriales	Murcia	Asistente Social/D.T.S.	No
Solano Fernández	Encarnación	23.004.271Q	FU01930B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión	Murcia	Asistente Social/D.T.S.	No
Ros Piqueras	Juana	29.064.139M	FU01931B	Presidencia	Instituto de la Mujer de la CARM	Murcia	Jefe Negociado Programas	No
Alcázar González	Inmaculada	34.811.302C	FU01932B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Centro Ocupacional	Espinardo	Asistente Social/D.T.S. C.O.Espinardo	Si
Cola Cerón	Ana María	34.821.325S	FU01933B	Trabajo, Consumo y Política Social	Secretaría Sectorial Acción Social	Murcia	Asistente Social/D.T.S.	No
Casas Mateo	Dolores	22.989.918S	FU01934B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Hogar Personas Mayores	San Javier	Asistente Social/D.T.S. San Javier	No

Ruedas Gallego	Pilar	34.793.754K	FU01935B	Trabajo, Consumo y Política Social	Familia y Servicios Sectoriales	Murcia	Asistente Social/D.T.S.	Sí
----------------	-------	-------------	----------	------------------------------------	---------------------------------	--------	-------------------------	----

Grupo: B
 Cuerpo: TÉCNICO.
 Escala: DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA.
 Opción: ENFERMERÍA.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Gilberte Martínez	María Huertas	23.251.371G	FU01949B	Educación y Cultura	Formación Profesional e Innovación Educativa / C.E.E "Pilar Soubrier"	Lorca	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E. Lorca	No
Pernas Barahona	Almudena	48.479.288A	FU01950B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ R.P.M. San Basilio	Murcia	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	No
Segura López	Gabriel	23.023.086V	FU01951B	Sanidad	Salud Pública/ Escuela Universitaria Enfermería	Cartagena	Profesor Coordinador Enfermería Cartagena	Sí
Sánchez Gil	Aurora	48.395.001B	FU01952B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ R.P.M. San Basilio	Murcia	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	Sí
Liza López	María Angeles	48.489.084R	FU01953B	Educación y Cultura	Formación Profesional e Innovación Educativa/ C.E.E "Pérez Urrutí"	Murcia	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	Sí
Hernández Garre	José Manuel	23.253.464G	FU01954B	Sanidad	Salud Pública	Lorca	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E. Lorca	Sí
Lozano Polo	Adelaida	34.794.660F	FU01955B	Sanidad	Salud Pública	Murcia	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E. Jumilla	Sí
González Sánchez	Manuel	48.396.727N	FU01956B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Residencia Personas Mayores	Espinardo	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E. Espinardo	No
González Sánchez	Isabel	74.345.366M	FU01957B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Residencia Personas Mayores	Espinardo	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E. Espinardo	Sí
Rodríguez Portilla	Natalia Emilia	34.829.994J	FU01958B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Centro Ocupacional	El Palmar	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E. El Palmar	No
Molina Salas	Yolanda Encarnación	23.263.637B	FU01959B	Sanidad	Salud Pública	Lorca	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E. Lorca	No
Ríos Moya-Angeler	Francisco José	23.221.038P	FU01960B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Residencia Personas Mayores	Alhama de Murcia	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E. Alhama	Sí
Martínez Val	Laura	48.467.319V	FU01961B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ R.P.M. San Basilio	Murcia	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	Sí
Lagueruela García	Sofía	34.808.366M	FU01962B	Hacienda	Función Pública	Murcia	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	Sí
Sánchez Morales	María Angeles	34.832.155N	FU01963B	Hacienda	Función Pública	Murcia	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	No

Llamas Martínez	Josefa María	23.264.598Y	FU01964B	Hacienda	Función Pública	Murcia	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	Si
Albaladejo Bolea	María Cristina	22.988.752E	FU01965B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Residencia Personas Mayores	Cartagena	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	Si
Sánchez Manresa	Susana	34.826.394R	FU01966B	Sanidad	Salud Pública	Murcia	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	Si
Fernández Puerta	María Francisca	34.784.408J	FU01967B	Sanidad	Salud Pública	Murcia	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	No
Mayol Bernal	Francisco Javier	34.812.807F	FU01968B	Educación y Cultura	Formación Profesional e Innovación Educativa/ C.E.E - "Aseruz"	Caravaca de la Cruz	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	No
Faura Mateu	María Carmen	22.940.841C	FU01969B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Residencia Personas Mayores	Cartagena	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	Si
Rodríguez Guerrero	Francisco José	52.565.667H	FU01970B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Residencia Personas Mayores	Cartagena	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	No
Cayuela Fuentes	Juana María	22.993.487L	FU01971B	Sanidad	Planificación, Información y Financiación Sanitaria	Murcia	Técnico Especial Inspecc.y Mont.Centros	No
López Lozano	Miguel Ángel	34.830.168A	FU01972B	Trabajo, Consumo y Política Social	I.S.S.O.R.M./ Residencia Personas Mayores	Espinardo	Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.	Si

Grupo: B
 Cuerpo: TÉCNICO.
 Escala: ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS .
 Opción: ARQUITECTURA TÉCNICA.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
García Fuentes	Jesús	27.472.635D	FU01936B	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Instituto de Vivienda y Suelo de la CARM	Murcia	TQ00153/ Técnico Apoyo	No
Martínez Gómez	Francisco José	22.482.414Y	FU01937B	Hacienda	Patrimonio	Murcia	Arquitecto Técnico	No
Barceló Clemates	María Teresa	27.442.923J	FU01938B	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Vivienda, Arquitectura y Urbanismo	Alcantarilla	Técnico Especializado	No
Ibáñez Gálvez	José Antonio	27.430.356G	FU01939B	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Instituto de Vivienda y Suelo de la CARM	Murcia	TT00040/ Técnico Especializado	No
Gómez De Salazar Martínez	Carlos	23.022.302S	FU01940B	Hacienda	Tributos	Cartagena	UM00005/ Técnico Valoración Urbana.Cartagena	Si

Grupo: **B**
 Cuerpo: **TÉCNICO**.
 Escala: **ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS**.
 Opción: **INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL**.
 Sistema de acceso: **LIBRE**.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
García Morell	Matías	34.794.441H	FU01942B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Ingeniero Técnico Forestal	No
Rodríguez Díaz-Regañón	Ana María	07.240.168K	FU01943B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Ingeniero Técnico Forestal	No
Campo García	María Teresa	13.140.391P	FU01944B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Ingeniero Técnico Forestal	No
Muñoz Corbalán	Andrés	23.249.853G	FU01945B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Ingeniero Técnico Forestal	No

Grupo: **B**
 Cuerpo: **TÉCNICO**.
 Escala: **ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS**.
 Opción: **INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS**.
 Sistema de acceso: **LIBRE**.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Alcaraz Cañavate	Aurelio	22.907.154M	FU01941B	Economía, Industria e Innovación	Industria, Energía y Minas	Murcia	TV00028/ Inspector de Apoyo	No

Grupo: **B**
 Cuerpo: **TÉCNICO**.
 Escala: **ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS**.
 Opción: **INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**.
 Sistema de acceso: **LIBRE**.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
García Guillamón	Miguel	27.449.682X	FU01946B	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Carreteras	Murcia	TQ00128/ Técnico Apoyo	No
Chazarra Zapata	Jesús Pedro	29.010.747L	FU01947B	Turismo y Ordenación del Territorio	Ordenación del Territorio y Costas	Murcia	Técnico	No

Grupo: A
 Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO.
 Escala: ---.
 Opción: QUÍMICA.
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Bleda Sánchez	Juan Antonio	77.568.293B	FU02258A	Economía, Industria e Innovación	Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información	Murcia	TO00068/ Técnico Responsable	Si
Guillamón Buendía	Florentina	27.478.630R	FU02259A	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Modernización de explotaciones y Capacitación Agraria	Murcia	Técnico Analista Layma	No
González Lezcano	María Elena	07.218.473S	FU02260A	Economía, Industria e Innovación	Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información	Aleantarrilla	TC00076/ Técnico Gestión de Laboratorios Aleantarrilla	No

Consejería de Hacienda

12052 Orden de 17 octubre de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, opción Personal de Servicios de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 1 de abril de 2003, de la Consejería de Hacienda, código EFX01L-0.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Personal de Servicios de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 1 de abril de 2003, de la Consejería de Hacienda, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 84, de 11 de abril de 2003), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido a la Consejera de Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa "no abono de tasas y/o abono incorrecto", la subsanación se realizará ingresando directamente, sin

presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido a la Consejera de Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

Cuarto.- Fijar en 100 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Quinto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, el día 14 de diciembre de 2003, a las 11 horas, en la Facultad de Ciencias de la Documentación, el Aulario Norte, la Facultad de Veterinaria, la Facultad de Ciencias del Trabajo, la Facultad de Economía y Empresa y en el Aulario Giner de los Ríos, ubicados en el Campus Universitario de Espinardo.

La distribución de los aspirantes se realizará de la siguiente forma:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN:

De: Abad Cruz, Antonio

A: Baños Torres, Ana María

AULARIO NORTE:

De: Baquero García, Juan

A: Conesa Vaillo, Francisco

FACULTAD DE VETERINARIA:

De: Conesa Zapata, Gregorio

A: García Sobrinos, Milagros

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO:

De: García Solano, María Teresa

A: Martínez Lisón, Josefa

FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA:

De: Martínez Liza, Joaquín

A: Salva Pelegrín, Carolina

AULARIO GINER DE LOS RIOS:

De: Samper Gómez, Carolina

A: Zomeño Nicolás, Elvira

y todos los aspirantes del turno de minusvalía

Los aspirantes deberán acudir provistos del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad en vigor o, en su defecto, del resguardo de renovación acompañado de Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo deberán acudir provistos de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de octubre de 2003.—La Consejera de Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

12149 Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se adjudican los premios extraordinarios de modalidades de Bachillerato correspondientes al curso académico 2002-2003 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 15 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 24), se convocaron los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso académico 2002-2003 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud del artículo tercero del Decreto 72/2003, de 11 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 14), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, y una vez realizadas las correspondientes pruebas, a propuesta del Tribunal calificador esta Dirección General

Resuelve

Primero. Adjudicar los Premios Extraordinarios de modalidades de Bachillerato correspondientes al curso 2002-2003, a los alumnos:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Centro en el que finalizó el Bachillerato
77.717.056	Andreu Reinón, M. ^a Encarna	I.E.S. San Juan de la Cruz (Caravaca de la Cruz)
48.516.587	Branchina Núñez, Andrea David	I.E.S. Infante D. Juan Manuel (Murcia)
77.711.719	Caballero Medina, Juan Antonio	I.E.S. Los Albares (Cieza)
23.288.144	García Ramos, Antonio Domingo	I.E.S. J. Ibáñez Martín (Lorca)
23.051.566	González del Valle, Myriam Francisca	C.E.S. La Sagrada Familia (Cartagena)
48.512.765	González Tudela, Alejandro	I.E.S. Infante D. Juan Manuel (Murcia)
48.507.987	Melgarejo Martínez, Francisco Manuel	I.E.S. Infante D. Juan Manuel (Murcia)
23.286.887	Pérez Molina, Irene	I.E.S. Juan de la Cierva y Codorníu (Totana)
48.513.240	Robles Carrasco, Andrea	I.E.S. Licenciado Francisco Cascales (Murcia)

Segundo. Los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción y podrán optar a los Premios Nacionales correspondientes al curso 2002-2003 que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. La dotación de cada premio, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3 del apartado undécimo de la Orden de 15 de mayo de 2003 de esta Consejería, será de 700 € (previa justificación de pago en concepto de matrícula o de material curricular), con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K- 483.13.

Cuarto. La obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato les será anotada en su expediente académico y en su Libro de Calificaciones por el Secretario del Instituto en el que realizaron su inscripción.

Quinto. Remitir, de acuerdo con lo previsto en la disposición final segunda de la citada Orden, la relación de alumnos premiados a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sexto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de octubre de 2003.—El Director General de Enseñanzas Escolares, **Juan José García Martínez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12046 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 1.666/02, seguido al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, con domicilio en C/ Mayor, 11, 30.565- Las Torres de Cotillas (Murcia), con C.I.F: P-3003800-D, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.c), correspondiente a un proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Las Torres de Cotillas, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2002 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 20 de febrero de 2003 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 168, del miércoles 23 de julio de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la Dirección General de Cultura, con el resultado que obra en el expediente.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 30 de septiembre de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Las Torres de Cotillas, en los

términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su Ayuntamiento.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General del Agua, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 13 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo de Prescripciones Técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

Primera.

El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de agua residuales o efluentes líquidos, en su caso, le sean de aplicación. En la autorización de vertido merecerá especial atención el grado de salida de la misma, así como el destino y uso de dicho efluente final.

Por otro lado, dada la naturaleza de la actividad, especial atención merecerá el cumplimiento de las siguientes prescripciones de carácter específico:

- En las instalaciones de la actividad objeto de evaluación se deberán aplicar operaciones que permitan que los lodos producidos estén debidamente digeridos y secos (con una humedad máxima del 80%, conseguida mediante procedimientos físico-químicos y no térmicos) antes de su entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

- El destino de los lodos debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos, en general, y de lodos de depuración, en particular.

- En consecuencia se adaptarán las operaciones de tratamiento de aguas y de lodos aplicadas en la actividad de modo que el grado de aplicación del orden de prioridad basado en reducción, reutilización, valorización y eliminación de la fracción no valorizable sea el óptimo.

- Especial atención merecerá la implementación de un programa y medidas de minimización en la producción de residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociados al control y corrección de:

* La cantidad y calidad de las aguas residuales a la entrada en la EDAR.

* Las condiciones del vertido del efluente depurado, así como del caudal y las características de dichas aguas residuales.

* Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos producidos.

- En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

- Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento: así se controlarán y adecuarán las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

Segunda.

Igualmente, el proyecto o actividad objeto de evaluación deberá cumplir las prescripciones de carácter básico que a continuación se precisan:

1.- Delimitación de áreas.

En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales (inputs). 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.- Almacenamiento de materiales finales (outputs). 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna ("in situ") de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

2.- Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes.

Se dispondrán los procedimientos y medios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base del Catálogo Europeo de Residuos (CER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Caracterización: En función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales materiales contaminantes, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y, en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

3.- Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.

- Almacenamiento: Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

- Separación: Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o

material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valorización. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos. En cualquier caso, las redes de recogida de aguas residuales de proceso y de aguas de origen sanitario también serán de carácter separativo.

- Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y las determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

4.- Prevención de la contaminación.

a.- Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc. y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna. Las redes de recogida de aguas pluviales también serán de carácter separativo.

b.- Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

c.- Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estanca, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de

trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

d.- Como regla general, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

e.- Aquellas instalaciones ya autorizadas donde exista dificultad debidamente justificada de adaptar alguno de los sistemas antes definidos, para su funcionamiento deberán reunir los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de almacenamiento de productos químicos y sustancias peligrosas.

- En todo momento se deberán mantener inalteradas las condiciones de estanqueidad de las superficies de las soleras y paramentos verticales de los cubetos que puedan entrar en contacto con posibles fugas y derrames. En consecuencia se deberán reparar y eliminar inmediatamente las grietas o desperfectos que se produzcan en tales superficies y que puedan ser causa de potenciales filtraciones.

- Se mantendrá un registro documental de las operaciones asociadas a dicho mantenimiento, en el que como mínimo conste:

Operación	Periodicidad
- Inspección visual de las condiciones de estanqueidad y de la posible existencia de grietas en las superficies antes citadas.	- Semanal.
- Reparación de las grietas detectadas.	- En el momento de su constatación.
- Comprobación y certificación de las condiciones de estanqueidad.	- Anual.

f.- Depósitos y conducciones.

- Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los

tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

- Depósitos subterráneos: En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

- Conducciones: Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

5.- Suelo.

- Se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser afectados por la misma. En consecuencia se redactará, para su aprobación por parte de esta Administración, un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el periodo previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

6.- Envases usados y residuos de envases.

Entre otros extremos, en aplicación de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases se deben contemplar los siguientes casos:

a) Envases susceptibles de llegar al consumidor o usuario final: Se cumplirá lo determinado en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o, en su defecto, en la sección 2.ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)).

b) Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 11/1997 (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o en la sección 2.ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de

la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

7.- Planes de minimización.

Para los residuos peligrosos se cumplirá con lo establecido en la sección segunda, del capítulo II del R.D. 833/1988, así como se elaborará y cumplirá un programa de minimización de tales residuos, en los términos establecidos en el Real Decreto 952/1997. Igualmente, en función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, se deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención sobre la base de lo establecido en el Real decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

En los casos previstos en el Decreto 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos al alcantarillado se elaborará el correspondiente plan de minimización de tales vertidos.

8.- Especificaciones y medidas de seguridad.

Serán de obligado cumplimiento todas las especificaciones y medidas de seguridad establecidos en las correspondientes instrucciones técnicas aplicables de carácter sectorial y los documentos técnicos en los que se basa el diseño y desarrollo de la actividad objeto de autorización. Se mantendrán las medidas exigibles en su caso para la actividad en la vigente legislación sobre protección civil.

Tercera.

1.- Medidas relacionadas con la protección del Patrimonio Histórico-Artístico, Cultural y Arqueológico.

Se estará a lo que disponga, en su caso, el órgano competente en materia de Patrimonio Histórico-Artístico, Cultural y Arqueológico, en relación al Estudio Arqueológico realizado, anexo al Estudio de Impacto Ambiental evaluado.

los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras exige, en su artículo 5.º, la aportación, junto a la solicitud para la concurrencia a las citadas pruebas de aptitud, de una fotocopia de Diploma o Certificado del correspondiente curso de cualificación, cuando tal requisito venga establecido en la correspondiente reglamentación aplicable.

No está determinado en dicha Orden, sin embargo, quiénes son las Entidades facultadas para expedir el Diploma o Certificado acreditativo de haber recibido y superado el correspondiente curso de cualificación, aspecto este que resulta necesario definir en orden a la adecuada aplicación de la citada norma.

La disposición final primera de la misma Orden faculta a esta Dirección General para dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo y aplicación.

En su virtud, en uso de la citada facultad y a propuesta de la Subdirección General de Industria, Energía y Minas,

Resuelvo

Primero. El Diploma o Certificado del curso de cualificación, cuya fotocopia compulsada, de conformidad con el artículo 5.º de la Orden de 15 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, debe acompañar a la solicitud para concurrir a las pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales en las materias relativas a instalaciones industriales y mineras, cuando tal exigencia venga establecida en las respectivas Reglamentaciones, deberá estar expedido por una Entidad reconocida a tal fin por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación o, en su caso, por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11735 Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de desarrollo de la orden de 15 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.

La Orden de 15 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se regula el procedimiento para la realización de

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11734 Orden de 15 de octubre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se hace pública la adjudicación de los «Premios a la innovación empresarial en calidad, diseño e innovación tecnológica».

La Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, convocó los Premios a la Innovación

Empresarial en Calidad, Diseño e Innovación, en la edición correspondiente al año 2002, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 89, de 19 de abril de 2003, conforme a las bases contenidas en aquélla.

En cumplimiento de la finalidad de los Premios, de valorar los resultados de las empresas de la Región de Murcia en determinadas áreas de trabajo consideradas de especial interés para la mejora de su competitividad y de reconocimiento de aquéllas que destacan en las áreas de calidad, diseño e innovación tecnológica, el Jurado, examinadas las propuestas efectuadas por la Comisiones Técnicas constituidas para las distintas categorías y tras las deliberaciones oportunas en las sesiones celebradas los días 14, 17 y 18 de julio de 2003, acordó por unanimidad elevar a esta Consejería la propuesta de empresas galardonadas, en los términos que figuran en los anexos a dichas Actas.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

Dispongo

Conceder de conformidad con el fallo del Jurado, los Premios a la Innovación Empresarial, en su edición correspondiente al año 2002, a las siguientes Empresas:

Categoría de Innovación Tecnológica

Primer Premio: Culmarex
Finalistas: Probelte
Hero España, S.A.

Categoría de Diseño

Primer Premio: Sancal Diseño, S.L.
Finalista: Tapizados Frajumar, S.L.
Queda desierto el segundo puesto de finalista

Categoría de Calidad

Primer Premio: Hero España, S.A.
Finalistas: Tecni Nova, S.L.
Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L.

Murcia, 15 de octubre de 2003.—El Consejero de Economía, Industria e Innovación, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11744 II Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ilmo. Ayuntamiento de Ulea para la «Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en el entorno de Plaza de la Constitución y calle José Antonio».

Visto el texto de la II Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ilmo. Ayuntamiento de Ulea para la «Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en el entorno de Plaza de la Constitución y calle José Antonio», suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en fecha 15-10-2003, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la II Addenda de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ilmo. Ayuntamiento de Ulea para la «Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en el entorno de Plaza de la Constitución y calle José Antonio».

Extracto

Objeto: II Addenda al convenio para la «Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en el entorno de Plaza de la Constitución y calle José Antonio».

Entidad: Ayuntamiento de Ulea.

Fecha: Formalización del convenio: 15 de octubre de 2003.

Financiación:

Esta II Addenda supone suprimir la dotación prevista para la anualidad 2003, permaneciendo vigentes las restantes cláusulas del Convenio que no han sido objeto de modificación.

Murcia a 15 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

12053 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación para la Investigación de la Medicina Interna de la Región de Murcia.

Mediante Resolución de esta Secretaría General de fecha 8 de octubre de 2003, se clasifica como de carácter sanitario y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia bajo el número 30/0095 la Fundación para la Investigación de la Medicina Interna de la Región de Murcia, domiciliada en calle Eulogio Soriano, número 3, 4.º B-C, de Murcia.

La Fundación fue constituida mediante escritura otorgada en Murcia ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete don Eugenio Martínez Ochando el 8 de julio de 2003, y por don Ginés Ortega González, don Francisco Javier González Comeche y don Antonio Madrid Conesa.

Con una dotación inicial de treinta mil euros (30.000 euros).

Tiene como objeto fomentar el desarrollo de la investigación científica y contribuir a la enseñanza o perfeccionamiento de la Medicina Interna, promocionar los estudios relacionados con la especialidad de Medicina Interna y con las actividades que se deriven de ella, contribuir a la difusión social de los aspectos científicos, educativos o culturales relacionados con la Medicina Interna y colaborar con Organismos Oficiales de la Sanidad y Universidad, tanto a nivel autonómico como nacional o internacional.

Como órgano de gobierno se constituye un Patronato con los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos: Presidente: Don Ginés Ortega González. Vicepresidente: Don Francisco Javier González Comeche, y Secretario: Don Antonio Madrid Conesa.

Queda bajo el Protectorado de la Consejería de Sanidad.

Murcia a 20 de octubre de 2003.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Hacienda

11738 Notificación de resolución al expediente sancionador 37/2003.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a Recreativos Top, S.L., con CIF: B-30520811, y domicilio en Molina de Segura, C/ Uruguay, Nave número 8, Polígono Industrial "La Serreta", que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas seguido con el número 37/2003, por infracción

administrativa consistente en instalación y explotación de la máquina de tipo "B" modelo Magic Sphinx, de serie 01-4149, carente de Guía de circulación, Autorización de explotación y Boletín de Situación, en el Bar "Mesón Juan Lorenzo", sito en Cabezo de Torres (Murcia), Avda. de Murcia, número 7, hechos probados que suponen vulneración de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Decreto 61/2001, de 31 de agosto (B.O.R.M. de 07-09-2001), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se modifica el catálogo de juegos y apuestas de la Región de Murcia, todo ello en relación al artículo 6.1.c) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12-04-1995), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, tipificada como falta muy grave en el artículo 24. a) de la misma, le ha sido impuesta por la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, mediante Orden de fecha 2 de septiembre de 2003, multa de setecientos euros.

El expediente referenciado, así como la liquidación correspondiente, se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, número 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber a la interesada que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 16 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.

Consejería de Hacienda

11739 Notificación de resolución al expediente sancionador 36/2003.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a Recreativos Top, S.L., con CIF: B-30520811, y domicilio en Molina de Segura, C/ Uruguay, Nave nº 8, Polígono Industrial "La Serreta", que en el expediente sancionador en materia de

juego y apuestas seguido con el número 36/2003, por infracción administrativa consistente en instalación y explotación de la máquina de tipo "B" modelo Magic Sphinx, de serie 01-4141, carente de Guía de circulación, Autorización de explotación y Boletín de Situación, en el Bar "ISABEL", sito en Casillas (Murcia), C/ Del Pino, número 2, hechos probados que suponen vulneración de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Decreto 61/2001, de 31 de agosto (B.O.R.M. de 07-09-2001), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se modifica el catálogo de juegos y apuestas de la Región de Murcia, todo ello en relación al artículo 6.1.c) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12-04-1995), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, tipificada como falta muy grave en el artículo 24. a) de la misma, le ha sido impuesta por la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, mediante Orden de fecha 2 de septiembre de 2003, multa de setecientos euros.

El expediente referenciado, así como la liquidación correspondiente, se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, número 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber a la interesada que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 16 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.

Consejería de Hacienda

11740 Notificación de resolución al expediente sancionador 38/2003.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a Recreativos Top, S.L., con CIF: B-30520811, y domicilio en

Molina de Segura, C/ Uruguay, Nave Nº 8, Polígono Industrial "La Serreta", que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas seguido con el Nº 38/2003, por infracción administrativa consistente en instalación y explotación de la máquina de tipo "B" modelo Gran Torneo, de serie 02-022, carente de Guía de circulación, Autorización de explotación y Boletín de Situación, en el Bar "Los Nonos", sito en Albudeite, C/ José Antonio, s/n, hechos probados que suponen vulneración de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Decreto 61/2001, de 31 de agosto (B.O.R.M. de 07-09-2001), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se modifica el catálogo de juegos y apuestas de la Región de Murcia, todo ello en relación al artículo 6.1.c) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12-04-1995), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, tipificada como falta muy grave en el artículo 24. a) de la misma, le ha sido impuesta por la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, mediante Orden de fecha 2 de septiembre de 2003, multa de setecientos euros.

El expediente referenciado, así como la liquidación correspondiente, se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, número 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber a la interesada que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 16 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.

Consejería de Hacienda

11741 Propuesta de resolución al expediente sancionador Nº 39/2003.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a

Recreativos Top, S.L., con CIF: B-30520811, y domicilio en Molina de Segura, C/ Uruguay, Nave Nº 8, Polígono Industrial «La Serreta», que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas que se le sigue con el Nº 39/2003, por presunta infracción administrativa consistente en instalación y explotación de la máquina de tipo «B» modelo Magic Sphinx, de serie 01-4147, carente de Guía de circulación, Autorización de explotación y Boletín de Situación, en el Bar «PINAR», anteriormente denominado «Domingo», sito en Alguazas, Plaza de la Iglesia, s/n, hechos constitutivos de infracción tipificada como Falta MUY grave en el artículo 24.a) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12-04-1995), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, completado por el artículo 6.1.c) de la misma norma y los artículos 42 y 43 del Decreto 61/2001, de 31 de agosto (B.O.R.M. de 07-09-2001), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se modifica el catálogo de juegos y apuestas de la Región de Murcia, se ha formulado propuesta de resolución en el sentido de que por la Excm. Sra. Consejera de Hacienda le sea impuesta multa de setecientos euros.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, Nº 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciéndole saber que, de conformidad con las previsiones de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 09-08-1993), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, durante los cuales queda de manifiesto el expediente, para presentar las alegaciones, documentos e informaciones que estime conveniente a su derecho.

Murcia, 16 de octubre de 2003.—El Instructor, **José León Baño**.

Consejería de Hacienda

11742 Notificación Resolución al expediente sancionador 46/2003.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a Doña

Encarna Rodríguez Campuzano, con NIF: 74292843-Z, y último domicilio conocido en Archena, C/ Torre del Junco, que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas seguido con el Nº 46/2003, por infracción administrativa consistente en permitir o consentir la instalación y explotación de la máquina de tipo «B» modelo EURO LUCKY MOON, de serie ELM-130, carente de Boletín de Situación, al encontrarse caducado por haber concluido su periodo de validez, en el Bar «La Noria», sito en Archena, C/ Torre del Junco, de su titularidad, hechos probados que suponen infracción tipificada como falta muy grave en el artículo 24.d) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12-04-1995), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, completado por los artículos 6.1.c) de la misma norma y los artículos 42.7 y 43 del Decreto 61/2001, de 31 de agosto (B.O.R.M. de 07-09-2001), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se modifica el catálogo de juegos y apuestas de la Región de Murcia, le ha sido impuesta por la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, mediante Orden de fecha 4 de septiembre de 2003, multa de trescientos euros.

El expediente referenciado, así como la liquidación correspondiente, se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, N.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber a la interesada que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 16 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.

Consejería de Hacienda

11743 Resolución al expediente sancionador 35/2003.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a Recreativos Top, S.L., con CIF: B-30520811, y domicilio en Molina de Segura, C/ Uruguay, Nave N.º 8, Polígono Industrial «La Serreta», que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas seguido con el N.º 35/2003, por infracción administrativa consistente en instalación y explotación de la máquina de tipo «B» modelo MAGIC SPHINX, de serie 01-4148, carente de Guía de circulación, Autorización de explotación y Boletín de Situación, en el Bar «Ticanic», sito en Archena, C/ Mula, N.º 52, hechos probados que suponen vulneración de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Decreto 61/2001, de 31 de agosto (B.O.R.M. de 07-09-2001), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se modifica el catálogo de juegos y apuestas de la Región de Murcia, todo ello en relación al artículo 6.1.c) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12-04-1995), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, tipificada como falta muy grave en el artículo 24.a) de la misma, le ha sido impuesta por la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, mediante Orden de fecha 2 de septiembre de 2003, multa de setecientos euros.

El expediente referenciado, así como la liquidación correspondiente, se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, N.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber a la interesada que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 16 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11736 Notificación de iniciación de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en esta Dirección General, donde la interesada puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 2T03SR0013.

Presunto responsable: M.^ª del Carmen Larios Cayuela.

NIF/CIF: 22.939.888X.

Ultimo domicilio: Plaza Poeta Pelayo, 6-6.º B, Cartagena.

Norma infringida: Art. 26.3 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones

Murcia a 3 de octubre de 2003.—El Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, **José María Salinas Leandro**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

11746 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en voluntaria, cuyo sujeto pasivo, obligado tributario o representante y procedimiento se especifican en la relación adjunta. Así como, cuando proceda, el inicio del trámite de audiencia del correspondiente expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 14 horas, en el órgano y lugar que se señala (Anexo 1), al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo 1: Órgano responsable:

Dependencias de Gestión y Recaudación

Lugar de comparecencia:

30600.-Delegación Especial de Murcia, Gran Vías, 21-23, 30005-Murcia.

30019.-Administración de Cieza, Plaza Dos de Mayo, 2, 30530-Cieza.

30024.-Administración de Lorca, calle Santo Domingo, 11, 30800-Lorca.

30029.-Administración de Mula, calle Murillo, esquina Senda de la Morera, s./., 30170-Mula.

Mula, 7 de octubre de 2003.—La Jefa de la Dependencia Regional de RR.HH. y AA.EE., Mónica Valenzuela Fernández.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	PROCEDIMIENTO	CLAVE LIQUIDACIÓN	C.M.
OFICINA LIQUIDADORA DE CIEZA				
CARRILLO MOLINA JOSE JOAQUIN	29037925B	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3001903506010090	30011
OFICINA LIQUIDADORA DE LORCA				
ABELLAN GARCIA JUAN ANTONIO	23212339A	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403306001913	30024
ALVAREZ MEDINA MAURA TARGELIA	X2512544R	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011034	30039
ARCAS LOPEZ MARIA	23222179E	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403306001957	30024
AZNAR MARTINEZ DOLORES	23143272M	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403306002023	30003
BEAS PEREZ TUDELA JODAR JUAN	23188544J	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403306002089	30024
COMPRA VENTA DE VEHICULOS Y MA	B30487565	IMPUESTO SOCIEDADES	A3002403226001025	30033
CONSTRUCCIONES URCIMAR SCL (30	F30577100	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403306001121	30003
CRUZ AMEYUGO JOSE	13281636X	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011661	30024
DIAZ CAYUELA JUAN	23254211S	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011419	30024
DISCO GARDEN OASIS SL	B73036915	IMPUESTO SOCIEDADES	A3002403226000772	30033
FALCON ENRIQUEZ SALVADOR	01363199N	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011562	30008
FERNANDEZ MORENO ENCARNACION	23230556G	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011232	30039
GARCIA GARRO JOSE	23191927S	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011727	30039
GARCIA GEA JUAN	74438762K	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011914	30024
GARCIA SASTRE CAROLINA	23100825Q	IRPF DECLARACION OR	A3002403106012156	30024
GEA ELVIRA BARBARA	23211597C	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403306001880	30033
GIL SALINAS LUIS RAFAEL	19459240K	IRPF DECLARACION OR	A3002403106012068	30026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	PROCEDIMIENTO	CLAVE LIQUIDACIÓN	C.M.
GONZALEZ GONZALEZ RITA MARIA	23241252M	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011320	30024
HADACH, KAMAL	X2621823F	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011892	30026
HAMZAOUI, AHMED	X2252397F	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011397	30026
HARIR, SAID	X2638332W	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011309	30024
LOMBARDO MARTINEZ ANGEL DAVID	23259591J	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011507	30039
LOPEZ GARCIA JUAN	23216354Q	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011100	30039
MARTINEZ ACOSTA JUAN	38699815S	IRPF DECLARACION OR	A3002403106012376	30026
MARTINEZ MALLO JUAN JOSE	23232906P	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011254	30026
MONDEJAR CAPARROS FRANCISCO	21400130X	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011925	30039
NAVARRO MOLINA TOMAS	23213757H	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011078	30003
NAVARRO SANCHEZ PEDRO	23155867L	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403306002199	30024
NEIDHARDT, HEIKE HELGA	X2063164H	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403300000401	30003
NICOLAS MARTINEZ FRANCISCO JAV	23248673C	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009305	30039
ORTIZ SIGUENCIA LUIS MANUEL	X2664121P	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011584	30039
OTALORA GARCIA FERMIN	23087890F	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011694	30039
PAREDES TRENZA JUAN ANTONIO	23259884F	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011518	30024
PEREZ PEDAS ALFONSO	23246581K	IRPF DECLARACION OR	A3002403106010946	30024
RABIH, ABDELMAJID	X2501750V	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011870	30026
ROSA HERNANDEZ SALVADOR	77566516M	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011628	30039
SALVADOR Y SABINA SL	B3046349I	SOCIEDADES DECLARAC	A3002403206000100	30026
SANCHEZ ALBERCA ISABEL	23191193V	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011848	30024
SANCHEZ CANOVAS MARIA	74420015L	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011133	30039
SANCHEZ POVEDA MARIA	23213875K	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011089	30024
SERVIHOGAR AGUILAS SL	B30532576	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403306002067	30003
SOLA EGEA JOSE	23165865N	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011617	30039
ZARAGOZA MARTINEZ CRISTOBAL	23173425M	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403306002210	30033
OFICINA LIQUIDADORA DE MURCIA				
ABELLAN MARTINEZ, MARIO	48391536L	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506049919	30900
AGUILAR BAÑOS ELVIRA	27153326D	INTERESES DE DEMORA	A3060003516001256	30900
ALEGRIA ORENES DAVID JOSE	34787822T	I.R.P.F. SANCIONES	A3060003506054220	30035
ALMAGRO BASTIDA ANTONIO	22426640F	IRPF RETENCION TRAB	A3060003506054539	30900
AMBAMAN SA	A30159693	IRPF RETENCION TRAB	A3060003506052471	30900
ARCOS MARTINEZ SALVADOR	22151803C	IRPF DECLARACION OR	A3060003106033577	30900
ASOC PARA EL TRATAMIENTO PRECO	G30039663	SOCIEDADES DECLARAC	A3060003206000114	30900
ASTILLADORA DE MURCIA SL	B30394100	SOCIEDADES SANCION	A3060003506051415	30005
AUX CONSTRUCCION Y REST EUROPE	B73095986	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506049810	30900
AVILES ALCAZAR MATIAS	74252958B	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506050854	30900
BALIBREA ROMERO ESTHER	27471441B	I.R.P.F. SANCIONES	A3060003506049171	30900
CANO MARTINEZ JOSE	22159597V	IRPF DECLARACION OR	A3060003106033192	30900
CAROLING SL	B30149330	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506051305	30036
CITRIESPAN SL	B30597389	IRPF RETENCION TRAB	A3060003506054088	30037
COMUNIDAD MOJACAR 95 SL	B30488084	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506048775	30900
FAST WEB SDA COOP	F73070583	IRPF.RETENCIONES IN	A3060003506051888	30900
FOTOS PACO LORENZO SL	B30499925	SOCIEDADES SANCION	A3060003506049842	30900
FRANCISCO LOPEZ DIAZ E HIJOS S	B30481220	SOCIEDADES SANCION	A3060003506051679	30900
FRANCISCO LOPEZ DIAZ E HIJOS S	B30481220	SOCIEDADES SANCION	A3060003506051680	30900
GARRIGOS HERNANDEZ JESUS	48487307H	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506052339	30900
GARSI-R 1253 SL	B73096547	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506051690	30900
GESTION AUDIOVISUAL 2001, SL	B73026668	SOCIEDADES SANCION	A3060003506048962	30900
GESTION AUDIOVISUAL 2001, SL	B73026668	SOCIEDADES SANCION	A3060003506048973	30900
GONZALEZ BALENCIE HILARION AGU	X1931947Q	INTERESES DE DEMORA	A3060003516001982	30900
GUTIERREZ LOPEZ VICTOR JOSE	27485082J	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506052955	30900
GUTIERREZ LOPEZ VICTOR JOSE	27485082J	INTERESES DE DEMORA	A3060003516002202	30900
HERMINIO HEZ-GIL BORDALLO Y OT	E7314875I	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506049600	30900
HERNANDEZ AGUILAR, ANTONIO JOS	52817500R	I.R.P.F. SANCIONES	A3060003506053879	30007
HERNANDEZ PAGAN ELISA	22094382F	INTERESES DE DEMORA	A3060003516001289	30900
IBERO-REX SALES SL	B73101024	INTERESES DE DEMORA	A3060003516001400	30900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	PROCEDIMIENTO	CLAVE LIQUIDACIÓN	C.M.
MBERNON PUJANTE JOSE LUIS	22310138T	I.R.P.F. SANCIONES	A3060003506055067	30900
KEITA, SITA	X2373687H	IRPF DECLARACION OR	A3060003106033764	30900
LOPEZ AROCA FRANCISCO	74302784L	IRPF DECLARACION OR	A3060003106034138	30005
LUCIA HUERTAS MORENO Y OTRA CB	E30583587	IRPF.RETENCIONES IN	A3060003506051910	30900
MARQUES AYALA CARLOS	34819207J	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506054330	30036
MARQUES AYALA CARLOS	34819207J	INTERESES DE DEMORA	A3060003516003346	30036
MARTINEZ CANOVAS BLAS	37210769N	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506052812	30900
MUEBLES DE COCINA LA RIBERA SC	F30579809	SOCIEDADES SANCION	A3060003506050667	30027
NAVARRO PUCHE JOSE	22303422T	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506052405	30900
NAVARRO PUCHE JOSE	22303422T	INTERESES DE DEMORA	A3060003516001707	30900
OLIVA BLANCO RAMON	22365426L	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506052636	30900
OLIVA BLANCO RAMON	22365426L	INTERESES DE DEMORA	A3060003516001905	30900
ONSURBE REPRESENTACIONES SL	B73079113	SOCIEDADES SANCION	A3060003506048841	30900
PAMPANO BEACH SL	B30423867	SOCIEDADES SANCION	A3060003506051085	30036
PARRA CANDEL LUIS	22262309B	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506051932	30900
PESCAVIAR SL	B30566988	SOCIEDADES SANCION	A3060003506050348	30900
PONCE PEREZ LIDIA	48403216S	I.R.P.F. SANCIONES	A3060003506053990	30900
PROA ARQUITECTURA 2001 SL	B73129512	IRPF RETENCION TRAB	A3060003506051558	30005
REVESVILA SL	B73055709	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506051570	30005
REYES ALCAINA, ANDRES	34819221G	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506053406	30900
REYES ALCAINA, ANDRES	34819221G	INTERESES DE DEMORA	A3060003516002609	30900
SAIDA, EL AMOUD	X2638736S	IRPF DECLARACION OR	A3060003106034193	30900
SANCHEZ MORENO FRANCISCO	22345563M	INTERESES DE DEMORA	A3060003516001730	30900
SANTIAGO GARCIA PEDRO	75056911E	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506054385	30036
SERRANO MUÑOZ CARMEN	27456383H	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506055122	30900
SEVILLA LOPEZ MARIA DOLORES	22385266X	I.R.P.F. SANCIONES	A3060003506052174	30900
SOLER GARRIDO, MARIA DEL CARME	23131148W	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506048907	30900
TERRES HERNANDEZ MIGUEL	74140410W	I.R.P.F. SANCIONES	A3060003506054726	30900
TWUINS MURCIA SL UNIPERSONAL	B30427579	IRPF.RETENCIONES IN	A3060003506052185	30900
VERDU ENRIQUEZ JOSE	22893530C	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506053340	30900
VERDU ENRIQUEZ JOSE	22893530C	INTERESES DE DEMORA	A3060003516002554	30900
VILLAESCUSA GARCIA ANTONIO	22318979D	IRPF DECLARACION OR	A3060003106034050	30900
WORLD S BUILDING SL	B73063067	SOCIEDADES SANCION	A3060003506049644	30900

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11815 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 17 de octubre de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
309404165895	ALBATERENSE S A	A03011186	ALBATERA	06.05.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052744347	L FATICHE	X2872648V	ALBATERA	29.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052970049	E URDIALES	X3398107H	ALBATERA	20.06.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052680369	J BUITELAAR	X0349649A	ALFAZ DEL PI	22.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052855650	J MARTINEZ	45563488	ALGORFA	04.06.2003	60,00		RD 13/92	018.1
300052681945	A HALLAL	X2087719D	LA MURADA	14.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052648073	K BAKTAH	X2011433Z	LOS MONTESINOS ALI	12.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053072389	H MESSAOUDI	X2086680M	ALMORADI	12.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052958001	L FERNANDEZ	48372990	ALMORADI	30.06.2003	70,00		RD 13/92	090.1
300052627483	J CONTRERAS	73999783	ALMORADI	12.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309404167340	R GARCIA	48295596	ALTEA	21.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052696006	E PAZERECKAS	X4358020A	BIGASTRO	28.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052618070	RONALDO CARS S L	B53637401	ELCHE	22.04.2003	60,00		RD 2822/98	046.2
300404192854	I SIAUVE	X1242640L	ELCHE	04.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
300404197890	J SAEZ	21971890	ELCHE	15.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052797078	J PIQUERAS	44763367	ELDA	17.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052781770	S ELATBANI	X3085726T	FORMENTERA SEGURA	14.06.2003	150,00		RD 13/92	101.1
300052595792	R GARRIDO	48575420	MUTXAMEL	10.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052951110	K MOULAY	X14433384L	ORIHUELA	28.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052683164	N SAHNOUNE	X3821265E	ORIHUELA	06.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404245690	C RODRIGUEZ	27460898	ORIHUELA	05.07.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052623039	A FUSTER	29002759	ORIHUELA	31.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052304724	A LOPEZ	45633703	ORIHUELA	16.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
309404206721	R CAYUELAS	48461974	ORIHUELA	07.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052848189	L VALIENTE	X3672933V	LA MURADA ORIHUELA	25.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052782970	M ZAHID	X2433300S	S BARTOLOME ORIHUE	16.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052829365	A KODAD	X2577717S	PILAR DE LA HORADADA	01.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052817855	M BAYAD	X1071460M	ROJALES	11.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052817831	M BAYAD	X1071460M	ROJALES	11.06.2003	300,00		RD 2822/98	001.1
300052671824	Z SHOUCANG	X1431374S	SAN MIGUEL SALINAS	21.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052395766	D BECKER	X0621040V	TORREVIEJA	12.03.2003	60,00		RD 13/92	015.1
300052956533	B MEDDICHE	X3096042N	TORREVIEJA	09.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052765910	M CHLIH	X3098968V	TORREVIEJA	10.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052670613	T EL MAHDI	X3111268N	TORREVIEJA	17.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052755527	J MOLINA	09292439	TORREVIEJA	26.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404241294	C GARRE	22915094	TORREVIEJA	23.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052723228	M FERNANDEZ	28998896	TORREVIEJA	13.03.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052615195	I LOPEZ GALVEZ	44911465	TORREVIEJA	13.05.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052598045	G MOLINA	48393150	TORREVIEJA	24.03.2003	90,00		RD 13/92	130.1
309051699974	M PEREZ	48638158	TORREVIEJA	21.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052644274	J SALVADOR	50053276	TORREVIEJA	28.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404194978	A LOPEZ	79105505	TORREVIEJA	08.06.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052714768	B MOUSKI	X3375872R	ALMERIA	31.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052731523	V GIURGIUVEANU	X3806484F	ALMERIA	12.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051879270	H BOUNOUAR	X2557354F	EL EJIDO	14.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052857040	S FAIDI	X2482233G	NIJAR	12.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052857051	S FAIDI	X2482233G	NIJAR	12.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052530451	M BOUJOU	X3903999W	PULPI	02.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404245949	J BATISTA	33890419	S CUGAT DEL VALLES	05.07.2003	140,00		RD 13/92	052.
300404197773	P GARCIA	34760045	SABADELL	15.06.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052598586	T MENSOURI	X3196857H	VILAFRANCA PENEDES	28.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052763240	H BENSALD	X3286367N	VILAFRANCA PENEDES	04.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053049367	K ZENNOYI	X2158839J	TALAYUELA	11.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052312370	A MAHAD	X3224714E	TALAYUELA	15.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052782154	R ZURITA	30519452	FERNAN NUÑEZ	05.06.2003	70,00		RD 13/92	101.1
300052976933	S MORALES	42764000	LAS PALMAS G C	25.06.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052657967	A NAHALI	X3777443S	CALONGE	26.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053048156	A LOZANO	52526552	CANILES	04.07.2003	150,00		RD 13/92	072.1
300052788521	J FUENTES	75131894	GRANADA	17.06.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052432441	S RODRIGUEZ	45712296	HUESCAR	02.04.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
309404156183	SONIA DAS SL	B21265053	CARTAYA	29.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052657268	M BOURAS	X2841599H	HUESCA	05.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052606893	L LAHRACH	X1348828Q	PUNTE DE GENAVE	20.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052729371	R BOLIVAR	X3051898M	SILES	21.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052633306	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	03.05.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052633290	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	03.05.2003	60,00		RD 13/92	014.1A
309052376342	S FERNANDEZ	75103568	UBEDA	15.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052657463	A MAMOUICH	X0925928V	AITONA	20.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052658560	A FADI	X1220660G	LLEIDA	09.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300051699218	A MELERO	40894218	LLEIDA	01.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300049774993	A GARCIA	31250387	CIEMPOZUELOS	22.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404182721	A LOPEZ	06364003	FUENLABRADA	15.05.2003	300,00		RD 13/92	050.
300052705548	J CARNICERO	15337346	FUENLABRADA	22.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052639801	J DIOS	50829368	FUENLABRADA	21.05.2003	90,00		RD 13/92	118.1
309052301238	M CANDILEJO	51602109	MADRID	20.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
309052301240	M CANDILEJO	51602109	MADRID	20.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052586778	P FRANCISC	X4246836R	SAN MARTIN DE LA V	14.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052643361	C TORREJON	02228992	PINTO	20.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052782877	S ROCHE	X2238959R	BENALMADENA	08.06.2003	70,00		RD 13/92	101.1
300052780947	F PARIS	73370039	BENALMADENA COSTA	27.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052580478	B CORTES	78973491	MARBELLA	08.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052793991	A ESTREMER	03087500	TORREMOLINOS	24.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052959285	F AMADOR	22468388	ABARAN	14.06.2003	90,00		RD 13/92	146.1
309052561364	EL PEÑON SDAD COOP	F30518211	AGUILAS	21.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052483000	B RGUIB	X3272407J	AGUILAS	05.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052636411	A GARCIA	23272377	AGUILAS	16.07.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052789215	P LOPEZ	23275820	AGUILAS	14.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052482687	S ORTEGA	42830407	AGUILAS	06.04.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052482778	D CRUZ	45644051	AGUILAS	14.04.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052409431	ASTILLADORA DE MURCIA SL	B30394100	ALCANTARILLA	18.02.2003	60,00		RD 13/92	014.2
300052493958	J RINCON	X3547453W	ALCANTARILLA	17.03.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052767967	S PANELUISA	X3644246B	ALCANTARILLA	09.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052850688	J HERNANDEZ	22173763	ALCANTARILLA	17.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052578940	A CANO	22400844	ALCANTARILLA	10.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404198017	M GARCIA	22452938	ALCANTARILLA	16.06.2003	200,00		RD 13/92	050.
309052373973	J MARIN	22455413	ALCANTARILLA	08.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
309052380692	J MARIN	22455413	ALCANTARILLA	08.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052575410	E COLLADO	22477823	ALCANTARILLA	14.04.2003	150,00		RD 13/92	087.1
300052659538	J JIMENEZ	27440821	ALCANTARILLA	03.03.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052659551	J JIMENEZ	27440821	ALCANTARILLA	03.03.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052659526	J JIMENEZ	27440821	ALCANTARILLA	03.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052388180	J GARCIA	27452244	ALCANTARILLA	14.01.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052722194	J LUCAS	34826833	ALCANTARILLA	07.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052657396	I MORENO	48434500	ALCANTARILLA	07.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052767724	J FERNANDEZ	48434787	ALCANTARILLA	03.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052857786	M PEÑALVER	52804281	ALCANTARILLA	01.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052772033	J NAVARRO	52808748	ALCANTARILLA	03.06.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052638730	A DURAN	52809100	ALCANTARILLA	13.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052590769	J ALCARAZ	52809342	ALCANTARILLA	25.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052817685	B MARTINEZ	52809445	ALCANTARILLA	25.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052807746	J RIQUELME	52826052	ALCANTARILLA	25.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052807758	J RIQUELME	52826052	ALCANTARILLA	25.05.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052809780	M SANCHEZ	52829120	ALCANTARILLA	07.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052816267	M PARRA	52829801	ALCANTARILLA	04.06.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052959777	D PASTOR	48426605	ALGUAZAS	01.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052784874	M NIETO	74299677	ALGUAZAS	11.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052795434	F CERON	77524277	ALGUAZAS	15.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052898521	N BERRHILI	X1310171E	ALHAMA DE MURCIA	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051876712	C GUISSSE	X1650673D	ALHAMA DE MURCIA	14.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052695063	M KHALYFAH	X2069947Q	ALHAMA DE MURCIA	29.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052546458	L MELLOUKI	X2302703N	ALHAMA DE MURCIA	29.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052781952	M LABIAD	X2348034X	ALHAMA DE MURCIA	26.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052672348	K DAOUDI	X3027864Y	ALHAMA DE MURCIA	30.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052663232	R HAMMADI	X3065221B	ALHAMA DE MURCIA	19.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052663220	A BHHADI	X3178529K	ALHAMA DE MURCIA	19.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052687480	M NEKROUF	X3309547P	ALHAMA DE MURCIA	29.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052840956	B JAAOUANI	X3486398N	ALHAMA DE MURCIA	13.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052751364	A BRAVO	X3945088J	ALHAMA DE MURCIA	20.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052840830	B LAKHNATI	X4142680N	ALHAMA DE MURCIA	06.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052819608	M SALHI	X4256226F	ALHAMA DE MURCIA	29.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052738815	D MARTINEZ	48427872	ALHAMA DE MURCIA	13.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052545790	F MARTINEZ	48544329	ALHAMA DE MURCIA	29.03.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052818343	C KADFI	X2621716S	VENTA ALEDO ALHAMA	08.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051735946	C JIMENEZ	X2979701M	ARCHENA	18.04.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
300052850858	M LOPEZ	X3705854W	ARCHENA	23.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052791957	B AIT	X4211343C	ARCHENA	21.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052255695	J MARTINEZ	52801797	ARCHENA	24.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052815482	J CUTILLAS	52817766	ARCHENA	18.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052723113	A ARIOUH	X2640295X	BENIEL	11.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052490945	V SABRAM	X2855407A	BENIEL	01.04.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300404197931	M GUERMAH	X2903325N	BENIEL	15.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
300053077387	J JURADO	X4164979R	BENIEL	15.07.2003	90,00		RD 13/92	154.
300052653184	M RODRIGUEZ	27448547	BENIEL	19.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052668047	A BENI AZZA	X2970875B	BLANCA	05.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053047966	M CHAHLAL	X3128870L	BLANCA	08.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052697539	G JIMENEZ	48500027	BLANCA	05.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052758115	E CONTRERAS	X2894401N	BULLAS	14.04.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
300052716327	P MORENO	74338930	BULLAS	22.05.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052445010	J VALERA	77571159	BULLAS	07.05.2003	601,01		L. 30/1995	
300053071373	F LOPEZ	77561841	CALASPARRA	04.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052987396	E PLAZA	48424621	CARAVACA DE LA CRUZ	11.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300053030097	A GARCIA	77512805	CARAVACA DE LA CRUZ	10.07.2003	60,00		RD 13/92	018.1
309404171548	TRANSPORTES Y CEREALES DE	A30621072	CARTAGENA	21.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052518554	AGRICOLA HERMANOS SANCHEZ	B30624423	CARTAGENA	31.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052804563	GINTARAS SL	B30761381	CARTAGENA	24.04.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300053071350	A HAMZAOUI	X4296562R	CARTAGENA	03.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052747555	A SOTO	22924465	CARTAGENA	04.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052615250	J HERNANDEZ	22946807	CARTAGENA	18.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052745947	A GARCIA	22954282	CARTAGENA	12.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052834191	E HERNANDEZ	22961026	CARTAGENA	14.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052345192	M PEDREÑO	22988685	CARTAGENA	21.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052956557	V SORIANO	22992708	CARTAGENA	09.06.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052959303	M PISA	23016928	CARTAGENA	16.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052533415	A BARAZA	23018438	CARTAGENA	01.03.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052746150	E MANZANARES	23027206	CARTAGENA	15.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052848451	A JIMENEZ	23029792	CARTAGENA	03.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053078835	M MONTERO	23049258	CARTAGENA	18.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052475040	A ARROYO	23049693	CARTAGENA	06.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052840154	R CAVAS	23045363	BDA HISPANOAMERICA	11.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300404247338	M RAMOS	10593481	CANTERAS	08.07.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052841377	J CAÑAVATE	22932073	CUESTA BLANCA CART	06.06.2003	90,00		RD 13/92	154.
300052643245	S BELKHEIRI	X3326792A	EL ALBUJON CARTAGE	30.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052580508	L BADREDDINE	X2237556R	EL ALGAR CARTAGENA	16.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052696705	Y HAMZAOU	X3554676A	EL ALGAR CARTAGENA	02.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052317093	A LAZARO	22970051	EL ALGAR CARTAGENA	05.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053040560	J ANILLO	23041619	EL ALGAR CARTAGENA	12.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300404177695	G LOOR	X4125661J	EL BOHIO LOS DOLOR	24.02.2003	450,00	1	RD 13/92	052.
300052845085	M MORHLI	X315838T	LA ALJORRA	13.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052641248	J MARCOS	23041150	LA ALJORRA CARTAGE	18.05.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052917515	B LAMMHIDER	X1301789N	LA MANGA DEL MAR M	04.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052648279	A BOUCHTAOUI	X2085754E	LA PALMA CARTAGENA	05.05.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052845073	N EL HAMRI	X2202748S	LAS LOMAS DEL ALBU	13.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052970906	J SANCHEZ	23049857	LLANO DEL BEAL CAR	06.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052549071	J ALAVES	22925144	LOS BARREROS CARTA	04.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052690934	A SAOUD	X1835414Z	LOS BEATOS CARTAGE	15.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053052305	J BENSAD	X2462319P	LOS DOLORES	02.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052489402	J MAHJOUBI	X3112698Q	LOS DOLORES	21.03.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052971728	E DOMPREH	X2219731R	LOS DOLORES CARTAG	11.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052971730	E DOMPREH	X2219731R	LOS DOLORES CARTAG	11.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052562300	F BERNAL	22417614	LOS DOLORES CARTAG	07.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052275219	F MATEO	22926777	LOS DOLORES CARTAG	14.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052844081	L CORTES	22988420	LOS DOLORES CARTAG	07.06.2003	100,00		RD 13/92	074.1
300052647160	A SANCHEZ	23039034	LOS DOLORES CARTAG	18.06.2003	150,00		RD 13/92	087.1
300052847148	S KADDOURI	X4246716L	LOS SEGADOS CARTAG	19.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052586687	S VEGA	23061476	POL SANTA ANA CART	27.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
309404171299	F ARROYO	22918676	POZO ESTRECHO CART	21.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052575653	A VIDAL	22858459	POZO ESTRECO CARTA	13.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300048442770	M DALUPAN	23047067	RINCON S GINES CAR	23.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309052588369	J SOBRINOS	22890978	S ANTONIO ABAD CAR	26.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052312344	K MOUSSI	X3160620Y	SAN ISIDRO	31.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052848906	J ZAMORA	23043535	SANTA ANA CARTAGEN	30.06.2003	60,00		RD 13/92	038.1
300052971613	M ESCOBAR	23045798	SANTA ANA CARTAGEN	06.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052279160	M GARCIA	23017311	SANTA LUCIA CARTAG	15.04.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052970864	A CONESA	23007366	URB MEDITERRANEO C	01.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052818276	P GORRETA	77713638	CEHEGIN	20.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052799798	F GIL	22468517	CEUTI	05.07.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052607976	M ALCAINA	48416705	CEUTI	11.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052798575	J HITTA	48417909	CEUTI	25.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052852636	M ABHAY	X1436644H	CIEZA	07.07.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052696821	E BOURJILA	X2434957Q	CIEZA	14.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052957860	J SILVA	X3154944B	CIEZA	18.06.2003	60,00		RDL 339/90	011.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052696810	S BENGUEARA	X3333027M	CIEZA	09.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052796463	G MACANCELA	X3407113P	CIEZA	02.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052956867	H EL HARDA	X3412852C	CIEZA	28.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052620841	D OCAÑA	X3658019F	CIEZA	25.03.2003	60,00		RD 13/92	019.1
300052189595	S ESSAKET	X3886392J	CIEZA	18.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052189583	S ESSAKOT	X3886392J	CIEZA	18.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053075093	D BOUDRISSA	X4211725B	CIEZA	07.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052850068	M GARCIA	22467451	CIEZA	13.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052859758	J RIOS	29041289	CIEZA	17.07.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052795197	J RIOS	34785270	CIEZA	17.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052470648	M MORCILLO	34833245	CIEZA	09.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404246826	F MOROTE	52818256	CIEZA	07.07.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052851437	J MARIN	77515677	CIEZA	27.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052470831	M RIOS	77563303	CIEZA	19.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052954718	M EL ALAM	X2771175C	FORTUNA	08.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404198649	R MAJIL	X3214275W	FORTUNA	17.06.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052827850	G BELDA	27448022	FORTUNA	07.06.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052958037	M GARCIA	28998239	FORTUNA	17.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404198819	M GARCIA	28998239	FORTUNA	17.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052599852	C ALACID	34814703	FORTUNA	04.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052837349	J GONZALEZ	34831188	FORTUNA	21.05.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300404240083	R GOMARIZ	48498813	FORTUNA	20.06.2003	200,00		RD 13/92	048.
300050094090	E ARGUIG	X2268291P	FUENTE ALAMO	29.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052675155	L POMAQUIZA	X3578650B	FUENTE ALAMO	27.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052613927	S ALULEMA	X3643372B	FUENTE ALAMO	24.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052670844	M MURUDUMBAY	X4128665G	FUENTE ALAMO	05.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052751224	J SARAGUDO	X4324485W	FUENTE ALAMO	13.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052751236	J SARAGUDO	X4324485W	FUENTE ALAMO	13.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052769370	J GARNES	22987010	FUENTE ALAMO	17.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052675829	S BELBAIDA	X3385631P	CUEVAS DE REYLLLO	03.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052676585	M JABBOURI	X2049241X	JUMILLA	14.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052676731	M AGUICHE	X2539868R	JUMILLA	15.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052790333	M CHIMBAINA	X2974400V	JUMILLA	27.04.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052664625	M YUPA	X4312590K	JUMILLA	19.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052868929	M NUGRA	X4845638K	JUMILLA	02.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052760717	J GARCIA	22340182	JUMILLA	07.05.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052963630	A MEDINA	22371773	JUMILLA	04.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052696390	M MUÑOZ	29047886	JUMILLA	15.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052867810	L RIQUELME	29048303	JUMILLA	19.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052699470	J MORENO	48466588	JUMILLA	07.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052857415	L ALARCON	74330720	JUMILLA	18.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052745900	Y AMRI	X2764680B	LA UNION	02.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052971911	J LORCA	22981869	LA UNION	07.07.2003	150,00		RD 13/92	080.3
300052847940	P LLORET	23048423	LA UNION	01.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052747142	J SILVENTE	74357464	LA UNION	07.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404202318	M DIOSO	X3544074G	LAS TORRES COTILLAS	02.03.2003	380,00	1	RD 13/92	048.
300052951237	J ANDREU	48416875	LAS TORRES COTILLAS	17.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052279523	M CERON	52817851	LAS TORRES COTILLAS	27.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404174657	E SANMARTIN	38550469	LIBRILLA	11.02.2003	200,00		RD 13/92	052.
300404192593	R MARTORELL	52827143	LIBRILLA	04.06.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052278993	A MARTINEZ	74416097	LIBRILLA	23.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052549009	D ISSAOUI	X2223162M	LORCA	11.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052531116	R RADDAD	X2501813B	LORCA	21.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052800508	M CHABLA	X2881336B	LORCA	03.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052535618	L CASA	X3249519X	LORCA	22.02.2003	900,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300051778507	J OCHOA	X3663079F	LORCA	29.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051835035	J UGSINA	X3665970T	LORCA	09.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052960366	M RIVAS	X3975392A	LORCA	25.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051674192	V ALBAN	X4199667M	LORCA	28.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052029981	J JARRO	X4257388L	LORCA	02.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051818013	A LASSIRI	X4271417H	LORCA	28.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052963057	J CARRASCO	23188125	LORCA	01.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052963045	J CARRASCO	23188125	LORCA	01.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052867792	M PEREZ	23217356	LORCA	19.05.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052535473	P TUDELA	23237415	LORCA	20.04.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052788983	J FERNANDEZ	23240365	LORCA	16.07.2003	70,00		RD 13/92	101.1
300052635881	A MIÑARRO	23245436	LORCA	08.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052718671	B MATEO	23248786	LORCA	11.06.2003	300,00		RD 2822/98	001.1
300053070265	A FERNANDEZ	23291849	LORCA	09.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052978292	A FERNANDEZ	23291849	LORCA	23.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052962480	A PORLAN	23222573	DIP CAMPILLO LORCA	17.07.2003	60,00		RD 13/92	018.1
300052808040	B ROSEL	52593438	LA HOYA LORCA	04.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051818025	R LHARSSA	X4173576L	MARCHENA LORCA	11.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052692300	N NASSREDINE	X1675509M	LOS ALCAZARES	25.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052660190	L VILLASTA	X2923633B	LOS ALCAZARES	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052714318	M DAHMOUNI	X3124598W	LOS ALCAZARES	16.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052432969	M GUAMAN	X3155059B	LOS ALCAZARES	17.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052329800	G FLORES	X3242908T	LOS ALCAZARES	25.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053041071	M SUQUILANDA	X3327275A	LOS ALCAZARES	13.07.2003	150,00		RD 13/92	049.1
300052640750	N GLENZA	X3466304C	LOS ALCAZARES	06.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052311595	J GUAMAN	X3617810W	LOS ALCAZARES	14.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052687479	A CONTENTO	X3958892V	LOS ALCAZARES	21.04.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052845346	A CONTENTO	X3958892V	LOS ALCAZARES	21.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052675970	A CONTENTO	X3958892V	LOS ALCAZARES	21.04.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052714860	J GUARANGO	X4170112M	LOS ALCAZARES	02.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052678480	L HURTADO	X4175319Z	LOS ALCAZARES	23.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052844251	R FERNANDEZ	15480915	LOS ALCAZARES	20.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052755114	J SOTOS	23058300	LOS ALCAZARES	06.06.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052691768	J GARCIA	50137117	LOS ALCAZARES	14.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053049239	E MEDRANO	74693684	LOS ALCAZARES	05.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052677814	A BELGHITI	X1327928T	LOS NAREJOS	20.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052323068	E VERA	X3414942V	LOS NAREJOS	12.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052662811	C RUIZ	26198020	LOS NAREJOS	21.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052676240	N UTICA	X3510046Q	LOS NAREJOS LOS AL	20.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052960317	N KADFI	X2060524T	MAZARRON	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051872445	M BOURAZZA	X2452545D	MAZARRON	03.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053052196	J BENSADOUNE	X2621541R	MAZARRON	10.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053050461	M FAROUKI	X3065108J	MAZARRON	07.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052696225	J MERINO	X3862876A	MAZARRON	11.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052209120	O EL OMRANI	X4217588D	MAZARRON	05.04.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052476882	D NOUREDDINE	X4253205E	MAZARRON	27.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404158131	A GARCIA	23027032	MAZARRON	15.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052545132	B ABED	X1324649X	CAÑADA DE GALLEGO	28.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052696134	A ETTAHIRI	X2838052J	CAÑADA GALLEGO	11.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052001892	M BOUZZAOUI	X3326563G	DIP CAÑADA GALLEGO	25.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052962193	A LAKHDAR	X2779318K	PUERTO DE MAZARRON	04.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052950830	N BYTYCY	X2786661G	PUERTO DE MAZARRON	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053051600	L CUEVA	X3651413W	PUERTO DE MAZARRON	06.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053050382	J JARAMILLO	X3666045Y	PUERTO DE MAZARRON	03.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052635285	M CUJILEMA	X3727487S	PUERTO DE MAZARRON	07.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052970542	J MARFIL	50711718	PUERTO DE MAZARRON	07.07.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052624901	Y HAMMOU	X0915127A	PUERTO MAZARRON	16.04.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300404192210	N BYTYCY	X2786661G	PUERTO MAZARRON	03.06.2003	140,00		RD 13/92	048.
300053060144	A CHAABAN	X2381323H	MOLINA DE SEGURA	16.07.2003	150,00		RD 13/92	049.1
300052815986	J FERNANDEZ	22310265	MOLINA DE SEGURA	30.06.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052799920	J SANCHEZ	27430286	MOLINA DE SEGURA	07.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052804733	J TORREGROSA	27432583	MOLINA DE SEGURA	01.05.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052853434	J CARRION	27469685	MOLINA DE SEGURA	07.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
309404115296	M GIL	29057593	MOLINA DE SEGURA	21.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052799919	J GOMARIZ	29058501	MOLINA DE SEGURA	07.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053062049	F HERNANDEZ	48422045	MOLINA DE SEGURA	17.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052742296	J GARCIA	48424793	MOLINA DE SEGURA	16.05.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052791696	M HERNANDEZ	48445936	MOLINA DE SEGURA	11.05.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052857804	R CASTELLAR	74336561	MOLINA DE SEGURA	02.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052609481	E FARSI	X2296431L	JAVALI NUEVO	11.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053061112	F RISUEÑO	27464219	MULA	15.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053061100	F RISUEÑO	27464219	MULA	15.07.2003	60,00		RD 13/92	130.5
300053050485	J ALCARAZ	48427514	MULA	11.07.2003	60,00		RD 13/92	015.5
300052816000	P GUIRADO	77515124	MULA	01.07.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052987268	P GUIRADO	77515124	MULA	01.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052621328	AUTOMOVILES CENTER SA	A30225858	MURCIA	04.04.2003	60,00		RD 2822/98	045.1
300052806079	H R M MURCIA SL	B30245609	MURCIA	02.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052726813	MENSAMUR SL	B30569594	MURCIA	21.04.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
300052616187	HISPANO DE MAQUINARIA Y RE	B30696835	MURCIA	05.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052621020	F ONDO	X1698335S	MURCIA	31.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052856678	L JMILI	X2078395T	MURCIA	08.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052490921	M EL HANBEL	X2371891Q	MURCIA	13.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052597612	S OSawe	X2663791T	MURCIA	23.03.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052830549	P PASHKYEYEV	X3070986A	MURCIA	26.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052917825	S LOPEZ	X3349153P	MURCIA	23.06.2003	90,00		RD 13/92	169.
300052740251	J SUAREZ	X3385686V	MURCIA	27.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052453456	E OMAR	X3436198K	MURCIA	01.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052656744	V PYANKUSKY	X3457719Z	MURCIA	26.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052762064	A VERA	X3864801L	MURCIA	06.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052776427	L MORENO	X4233763S	MURCIA	13.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052675659	M COELLO	X4253158K	MURCIA	30.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052831840	O FARINGANGO	X4310799R	MURCIA	21.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404242500	F VAZQUEZ	04097166	MURCIA	25.06.2003	300,00	1	RD 13/92	052.
300052975849	F PRIETO	16791035	MURCIA	30.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
309052596860	M RUIZ	22386471	MURCIA	20.05.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300404188450	F ESTEBAN	22401973	MURCIA	27.05.2003	140,00		RD 13/92	050.
300052977846	M CARRERES	22402381	MURCIA	23.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404193603	J GALLARDO	22428918	MURCIA	06.06.2003	140,00		RD 13/92	048.
300052832613	M PEINADO	22454426	MURCIA	24.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404216895	J PEREZ	23261295	MURCIA	26.04.2003	200,00		RD 13/92	048.
300052495438	F AUGUSTO	25186145	MURCIA	31.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
309404166322	A BAÑON	27443601	MURCIA	29.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052644122	J RUIZ	27448909	MURCIA	29.05.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052543408	M FERNANDEZ	27450781	MURCIA	24.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052732527	E ALCARAZ	27460539	MURCIA	30.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052629560	M SANCHEZ	27472034	MURCIA	29.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052613125	F ALEMAN	27485410	MURCIA	19.04.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052598434	J SANCHEZ	27485818	MURCIA	02.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404211344	F GARROTE	28438180	MURCIA	04.04.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052834580	J PEREZ	34783089	MURCIA	21.05.2003	150,00		RD 2822/98	019.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052763548	J SAURA	34790190	MURCIA	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052818616	E MARTINEZ	34793373	MURCIA	18.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052818628	E MARTINEZ	34793373	MURCIA	18.06.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052857579	M CAPEL	34793481	MURCIA	29.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052423208	J ALONSO	34799627	MURCIA	26.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052986057	J BAUTISTA	34800730	MURCIA	19.06.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
300052986094	J BAUTISTA	34800730	MURCIA	19.06.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
300052730567	J BAUTISTA	34800730	MURCIA	12.05.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052780996	A MARTINEZ	34802090	MURCIA	29.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052798940	J RODRIGUEZ	34806893	MURCIA	14.07.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300404244866	J GASCON	34809739	MURCIA	30.06.2003	140,00		RD 13/92	048.
300053061628	J MIGUEL	34810087	MURCIA	17.07.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300404192647	M RIQUELME	34810169	MURCIA	04.06.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052075462	J PAREDES	34817664	MURCIA	04.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052722017	M UTRERAS	34818126	MURCIA	24.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052777470	J CANTABELLA	34818485	MURCIA	04.06.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052649545	J CANTABELLA	34818485	MURCIA	17.05.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052950105	F CASTILLO	34821166	MURCIA	02.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052730117	V FRUTOS	34826246	MURCIA	31.03.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052819839	R MARTINEZ	34826432	MURCIA	27.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052464995	A SANCHEZ	34832966	MURCIA	01.04.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052955012	J MORALES	34836806	MURCIA	13.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052800600	J GARRIDO	42915550	MURCIA	09.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052610999	A ALVAREZ	48400256	MURCIA	19.04.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052615043	I VERDU	48480041	MURCIA	10.04.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052220656	D CUADROS	48504240	MURCIA	29.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053046500	N TAMASTE	48509848	MURCIA	12.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053047231	N TAMASTE	48509848	MURCIA	12.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052626612	F MULERO	48511222	MURCIA	04.04.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052856563	F MONTOYA	70315874	MURCIA	06.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052495098	F MONTOYA	70315874	MURCIA	29.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309052480480	F CAMPOS	74314863	MURCIA	21.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052789094	O ABENZA	77541932	MURCIA	01.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
309052275239	R GRACIA	34821599	ALJUCER	06.05.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052763494	L MORENO	48545848	ALJUCER	02.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052702559	J RUIZ	74344814	ALJUCER	31.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052096631	A ABDELMAJID	X1291695S	ALQUERIAS	21.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052323950	M ERRAMI	X3194225P	ALQUERIAS	08.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052652659	A BELANDO	22417573	BARRIO PROGRESO	03.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052494290	S ENNOURY	X2655049K	BARRIOMAR	04.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404196537	L NUÑEZ	06221130	BENIAJAN	12.06.2003	140,00		RD 13/92	050.
300053048491	R SANCHEZ	48398474	BENIAJAN	11.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052815718	J CARRILLO	48504876	BENIAJAN	27.06.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052729681	M REDONDO	34825634	BO PROGRESO MURCIA	28.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052623751	CITASUL SL	B82340001	CABEZO DE TORRES	02.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052876630	A GOMEZ	44525512	CABEZO DE TORRES	26.06.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052957951	F PINA	48496835	CABEZO DE TORRES	29.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052819130	P VALVERDE	48486615	CASILLAS	27.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052975291	E VALVERDE	74314153	COBATILLAS	24.06.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052744621	J GARCIA	74315473	COBATILLAS	12.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052979144	A LAZAAR	X3428740S	CORVERA	01.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052840660	J GARCIA	23001728	EL ALBUJON CARTAGE	08.06.2003	150,00		RD 13/92	079.1
300052844329	L HAMDI	X3311912G	EL JIMENADO	13.06.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052975059	W PEREZ	X4227952T	EL PALMAR	15.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052496610	A FRESNEDA	22423969	EL PALMAR	21.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052815860	P HERNANDEZ	27457219	EL PALMAR	07.06.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052502030	J GARCIA	27481112	EL PALMAR	13.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052742030	Y TORRES	48433729	EL PALMAR	02.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052704039	J COBACHO	34788729	EL PALMAR MURCIA	11.03.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052420580	C MURILLO	X2339778B	EL RANERO	13.04.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052956582	A JARA	X4211600R	EL SECANO EL RAAL	10.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053030358	M GARCIA	34835948	ESPINARDO	15.07.2003	90,00		RD 13/92	090.1
300051976070	A CONTRERAS	48510079	ESPINARDO MURCIA	28.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052619164	A MARTINEZ	22919931	GUADALUPE	05.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052802517	K AIMAD	X1332043K	JAVALI NUEVO	18.04.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052591762	J SANCHEZ	52826414	JAVALI NUEVO	01.03.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052802268	R DAHRACH	X3080307D	JERONIMO Y AVILESE	13.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052658479	A TORRES	48486520	LA ALBATALIA	16.03.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300052780844	N DIMITROV	X4098283M	LA ALBERCA	16.06.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052877256	C CABALLERO	48498788	LA ALBERCA	24.06.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300404179400	J MARTINEZ	22959834	LA ALBERCA MU	02.03.2003	140,00		RD 13/92	048.
300052622357	CONSTRUCCIONES METALICAS C	B30280598	LA ARBOLEJA	03.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052954962	C HERNANDEZ	48425139	LA RAYA	18.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052765727	E MORALES	X4297520Q	LLANO DE BRUJAS	15.04.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052899768	M OUASSARNI	X2152185Y	LOS BEATOS EL ARGA	03.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052808283	P AGUDO	34790886	LOS DOLORES	08.05.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300052085947	F COCHANCELA	X4129383D	LOS DOLORES MURCIA	04.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053070125	A TORRES	01918937	LOS GARRES	01.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052957150	E AGUILI	X1354214C	LOS MARTINEZ DEL P	19.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052492115	T ZAGHNOUN	X1470534Y	LOS MARTINEZ DEL P	28.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052753737	E ABDELAZIZ	X3555019R	MARTINEZ DEL PUERT	31.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052682500	A EL BACHARY	X2747375W	PATIÑO	21.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052723794	F CARCELES	22419745	PATIÑO	25.04.2003	300,00		RD 772/97	002.3
309052466010	A CARCELES	22458351	PATIÑO	06.05.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052723496	A PEREZ	48486745	PATIÑO	29.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052708343	A VILLAESCUSA	48500766	PATIÑO	01.04.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053071099	J BORGONO	53143993	PATIÑO	04.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052011605	M SAFIR	X3195480K	PUENTE TOCINOS	20.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052768224	U CORREA	X3202445V	PUENTE TOCINOS	15.04.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052589196	F FERNANDEZ	27479981	PUENTE TOCINOS	10.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052777389	V GARCIA	48511122	PUENTE TOCINOS	11.06.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052804927	M CARMONA	22955989	SAN GINES MURCIA	29.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052838380	J VIVES	27458258	SANGONERA LA SECA	24.05.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052791064	J MARQUEZ	29699465	SANGONERA LA SECA	01.05.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300404201867	P MUÑOZ	52803216	SANGONERA LA SECA	02.03.2003	520,00	1	RD 13/92	052.
300052420566	M MAYOL	52803532	SANGONERA LA SECA	28.03.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052420554	M MAYOL	52803532	SANGONERA LA SECA	28.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052562452	B ORENES	22448130	SANGONERA LA VERDE	11.02.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052347607	Y GALERA	27478172	SANGONERA LA VERDE	01.01.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052979030	V DIAZ	48479891	SANGONERA LA VERDE	29.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052631589	A PEREA	74291571	SANGONERA LA VERDE	13.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052918313	M BAKIR	X1382301R	SANTA CRUZ MURCIA	27.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052598185	S GBENGA	X3001583Z	SANTIAGO EL MAYOR	05.04.2003	300,00		RD 2822/98	001.1
300052614312	J SANCHEZ	22456565	SANTIAGO EL MAYOR	29.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404195788	J MARTINEZ	34788141	SANTIAGO EL MAYOR	10.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052776592	R BELANDO	34824046	SANTIAGO EL MAYOR	16.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052463814	R ALCARAZ	48392161	SANTIAGO EL MAYOR	18.02.2003	1.250,00		L 30/1995	003.A
300050595661	I MORENO	48546086	SANTIAGO EL MAYOR	09.04.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052731663	E GONZALEZ	06251938	SANTIAGO Y ZARAICH	05.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052954779	M HERVAS	27232625	STG EL MAYOR	06.06.2003	60,00		RD 13/92	155.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052763445	Y JALAL	X1083368E	STGO EL MAYOR	29.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052831396	A KARA	X3278830L	TORREAGUERA	30.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052801069	J TORRES	X3745861N	TORREAGUERA	28.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052628025	A MORENO	22406811	TORREAGUERA	10.04.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052977858	A CALVO	23242482	TORREAGUERA	23.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053075184	E MARTINEZ	48619897	TORREAGUERA	12.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052957100	A GIRONA	74169301	TORREAGUERA	18.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052867676	M RUIZ	52815279	TORREALTA	16.05.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
300052803479	R MUÑOZ	34821552	VALLADOLISES	08.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052724816	S SAYDI	X1397750V	ZARANDONA	28.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404244520	C ALARCON	27471715	ZARANDONA	30.06.2003	140,00		RD 13/92	052.
300053071397	A BRAHIMI	X2407419D	ZARANDONA MURCIA	07.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052853239	S GHANAOU	X2501824E	ZENETA	29.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052632478	D PARRA	23268988	PUERTO LUMBRERAS	15.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052784163	A LOPEZ	23258032	ESPARRAGAL PT LUMB	07.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052849790	M JEBBOUR	X2079162P	SAN JAVIER	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052696584	J MONTALVO	X2192280N	SAN JAVIER	30.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052715876	S NICOLAS PUNIN	X3832011G	SAN JAVIER	16.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052753725	M SOLANO	X4952000P	SAN JAVIER	31.05.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300404244854	M SANTOS	22981221	SAN JAVIER	30.06.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052801793	M GARCIA	85088722	SAN JAVIER	20.04.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052637087	C MOHAMMED	X2329736C	EL MIRADOR	08.05.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
300052895878	Y RAOUDI	X0903260G	EL MIRADOR SAN JAV	09.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052951560	A EL AMRAOUI	X1798480H	EL MIRADOR SAN JAV	06.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053047152	A GARCIA	22994927	LA GRANJUELA S JAV	12.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052311698	M BENKADA	X3119139V	STGO LA RIBERA S J	29.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052710829	W RUEDA	X3040638S	SAN PEDRO PINATAR	22.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052099715	J MARTINEZ	22481316	SAN PEDRO PINATAR	02.07.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300052710740	A FERNANDEZ	22918338	SAN PEDRO PINATAR	14.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404240435	M PEREZ	22992841	SAN PEDRO PINATAR	21.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052849870	J LOPEZ	48616831	SAN PEDRO PINATAR	20.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052654942	O ACHALIK	X1332504E	SANTOMERA	07.03.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052683723	K ABDELKHALEK	X1379152A	SANTOMERA	20.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052681532	Y MRICHA	X1544696Q	SANTOMERA	18.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052809860	M BOUKIL	X2621673H	SANTOMERA	10.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052730944	M BOUKIL	X2621673H	SANTOMERA	07.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052957811	M ABDELMOULI	X2777298W	SANTOMERA	12.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052744645	A BENCHOHRA	X3337765M	SANTOMERA	17.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052798782	A ELOUHABI	X3936495E	SANTOMERA	16.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052695348	Y LAHSALLEM	X3948002Y	SANTOMERA	11.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052803870	V SOLDATKINE	X4176221L	SANTOMERA	27.04.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052852211	D MIMI	X4290948E	SANTOMERA	03.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
309052561479	F PARRAGA	27464982	SANTOMERA	29.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300053076681	G CEREZO	34788544	SANTOMERA	17.07.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300404241543	J BALLESTEROS	34814386	SANTOMERA	23.06.2003	140,00		RD 13/92	052.
309052486160	R MARTINEZ	48524167	SANTOMERA	15.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052809718	A SERRANO	74173009	SANTOMERA	24.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052645539	A ABID	X2361296R	TORRE PACHECO	02.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052977536	A SANCHEZ	X2420960A	TORRE PACHECO	22.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052675611	E AYNAOU	X2530300R	TORRE PACHECO	30.03.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053048132	H LAKBIR	X2750548R	TORRE PACHECO	04.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052714630	A HAKKA	X3173397H	TORRE PACHECO	26.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052680667	A HAKKA	X3173397H	TORRE PACHECO	17.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052662409	R TOMALO	X3194998E	TORRE PACHECO	07.04.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052840567	R IYSA	X3237874A	TORRE PACHECO	06.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052647159	J RIVAS	X3264557Y	TORRE PACHECO	16.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052596840	N LIVISACA	X3338577N	TORRE PACHECO	24.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052476390	M EL AOUNI	X3518564R	TORRE PACHECO	27.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052844159	K AISSAOUI	X4196222X	TORRE PACHECO	08.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052843854	V HODULIK	X4276237P	TORRE PACHECO	07.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052842655	J SANCHEZ	22905889	TORRE PACHECO	16.06.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052677516	A PEREZ	22963674	TORRE PACHECO	21.05.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
300052843740	A SANCHEZ	23037207	TORRE PACHECO	16.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052662902	A MEDDICH	X3131628V	BALSICAS	18.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052642204	A ELANANI	X2433140Q	BALSICAS T PACHECO	25.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052843532	R LAANANI	X1296301K	BALSICAS TORRE PAC	06.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052715219	M EL LYAZIDI	X3238038Y	BALSICAS TORRE PAC	21.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053047760	M ADRIOUICH	X0988066D	BALSICAS TRE PACHE	05.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052099818	M ADRIOUICH	X0988066D	BALSICAS TRE PACHE	27.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052587424	R KHLIFI	X3399818G	DOLORES DE PACHECO	09.04.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052613370	K RACHID	X3399818G	DOLORES DE PACHECO	09.04.2003	150,00		RD 2822/98	016.
300052897589	T MIMOUN	X2098579J	DOLORES T PACHECO	31.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052844925	L HAMDI	X3311912G	EL JIMENADO	13.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052847173	F PINTO	X3453518E	EL JIMENADO TORRE	19.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
309052208676	C BOUTERFAS	X1464832P	LOS MEROÑOS TORRE	21.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052842771	A ZAHOVANI	X2873526K	ROLDAN	29.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052843519	A SEHLI	X2199969L	ROLDAN TORRE PACHE	06.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052675301	B MOUMNI	X2993336R	ROLDAN TORRE PACHE	21.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052742004	B MAYANCELA	X4123334D	SAN CAYETANO T PAC	07.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052695178	B HAMDAOUI	X2226992V	TOTANA	29.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052717344	M CASTILLO	X2254605F	TOTANA	16.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052717149	S PINGUIL	X2809551D	TOTANA	24.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052868243	M ABAD VACA	X2868937D	TOTANA	17.05.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
300052821846	J TOLEDO	X2931275V	TOTANA	28.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052685653	J BRICEÑO	X3089518C	TOTANA	29.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052697321	W ROJAS	X3148597N	TOTANA	30.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053122162	V GARCIA	X3595009V	TOTANA	07.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052436720	J VELEZ	X3860094G	TOTANA	25.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052869673	G VILLANUEVA	X4127993E	TOTANA	08.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053122125	N MEJIA	X4174512N	TOTANA	06.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053121984	L PAUCAR	X4210244W	TOTANA	08.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052405524	L PADILLA	X4374339S	TOTANA	21.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052540237	P GARCIA	23244118	TOTANA	25.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052676391	J TUDELA	23245989	TOTANA	02.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052717460	M GOMEZ	23268339	TOTANA	17.03.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300404243540	M MARTINEZ	23274327	TOTANA	27.06.2003	300,00		RD 13/92	052.
309052436648	C FLORES	52124122	TOTANA	21.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052639321	S MARTINEZ	23279965	DIP PARETON TOTANA	15.05.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052279018	A EL HOUMIDI	X1319243D	PARETON	24.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052780522	P ANDREO	23275351	PARETON TOTANA	18.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052399127	P MUÑOZ	29067958	YECLA	19.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052954810	J LOPEZ	74318029	PALMA MALLORCA	08.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052630159	TRANSPORTES ANTONIO MATAS	B41936394	CARMONA	03.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052732746	A ESPIN	52806395	SAN JOSE	15.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052781824	M AKRACHE	X1289340Y	LORA DE ESTEPA	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052330494	R ESCOBEDO	77806058	SEVILLA	15.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052788673	A TARIK	X4187973H	CAMBRILS	24.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052611888	A ISKENDER	X1881480B	OLIAS DEL REY	11.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052986343	M TODOROV	X2957291C	BARXETA	28.06.2003	150,00		RD 13/92	052.2
300052717423	M AMADOR	48308026	PATERNA	12.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052976593	J ZURANO	52743893	TORRENT	26.06.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052659400	M NIANG	X1318891W	ALFAMEN	14.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052730828	M CHAIB	X3252391F	CALATAYUD	31.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11816 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 17 de octubre de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300053095122	AUTO RENT ALCOI S L	B53514709	ALCOY	08.06.2003	150,00		RD 2822/98	012.1
300052721876	J HERNANDEZ	21468421	ALICANTE	30.05.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052917692	J FERNANDEZ	45566285	ALMORADI	25.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052627247	R GRAU	74175992	CALLOSA DE SEGURA	25.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309404185201	EUROLINEAS MARITIMAS S A L	A53293213	DENIA	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052820210	F ARAEZ	33484536	ELCHE	10.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052869624	A CORNEJO	X2835977P	NOVELDA	22.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309404214079	A RIVERA	22103402	NOVELDA	25.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053043201	WATERLEIN AGUA DEL MEDITER	B53366274	ORIHUELA	11.07.2003	60,00		RD 13/92	019.1
300052773980	L BIDAL	X4250383Y	ORIHUELA	19.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404221672	M GRACIA	29013901	ORIHUELA	28.07.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052964049	R TORRES	44769999	PETREER	18.07.2003	100,00		RD 13/92	075.1
300053072870	C EGIO	21900846	REDOVAN	24.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309052520659	V ROS	45569180	SAN MIGUEL SALINAS	11.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052976600	S PHILLIPS	X3661026R	TORREVIEJA	26.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052992847	C MICAEL	08831728	TORREVIEJA	12.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052992823	C MICAEL	08831728	TORREVIEJA	12.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052977974	M OTERO	12352147	TORREVIEJA	26.06.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052878522	F CAMPILLO	21471700	TORREVIEJA	19.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309404210670	D PEREZ	27455994	TORREVIEJA	04.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309052835610	M MORENO	74151449	TORREVIEJA	22.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053041198	F SANCHEZ	41481196	ALBACETE	18.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053041204	F SANCHEZ	41481196	ALBACETE	18.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300052741474	O AGUILAR	X3812426S	AREVALO	14.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052841262	M IGBIMEMKA	X3225252P	BARCELONA	31.05.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051852768	J SANCHEZ	31670268	VILLAMARTIN	28.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052971200	B BOUTAHAR	X1349274W	MALPARTIDA PLASENCIA	31.07.2003	450,00		RD 13/92	003.1
300053081056	Y HAMRI	X3224730S	BARQUILLA DE PINAR	02.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404183800	A CASTILLO	24293327	GRANADA	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053073205	F JIMENEZ	38441660	GRANADA	06.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309404181529	A CORRAL	42154558	GRANADA	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052966617	R SANTIAGO	23254459	GUADIX	21.07.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052973932	J RODRIGUEZ	24135352	IZNALLOZ	25.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053122332	A LAHLALI	X2787551C	PALOS DE LA FRONTERA	22.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053071660	F ELKHAOUACHI	X2697764W	LA YEDRA	12.07.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
300052318279	A DAHMANI	X3154425K	MARTOS	01.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052917758	E TAPIA	X3985222N	LEON	23.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052917760	E TAPIA	X3985222N	LEON	23.07.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
309052607418	E KARIOUH	X2687517J	RINCON DE SOTO	25.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053062542	S ORTIZ	74295310	BENALMADENA	20.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052855170	A DIAZ	04592402	MALAGA	02.06.2003	2.600,00		L. 30/1995	003.A
300052961942	A BARBOSA	X3585303V	VELEZ MALAGA	20.07.2003	900,00		RD 772/97	001.2
300052965789	P NAVARRO	23225558	AGUILAS	02.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404197207	D SOTO	23233416	AGUILAS	11.06.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052925123	P LOPEZ	23275820	AGUILAS	28.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052966277	M OSUNA	74437344	AGUILAS	26.07.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052684065	J RIENDA	74438708	AGUILAS	17.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053046548	RAFAEL LORENZO MAR MENOR S	B30493605	ALCANTARILLA	02.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052412351	M BETAIEB	X2533099V	ALCANTARILLA	21.07.2003	901,50		L. 30/1995	002.1
300052721694	S OÑA	X3603181R	ALCANTARILLA	18.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052788880	J ESTEVE	21383438	ALCANTARILLA	13.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052821457	C GUILLEN	22189896	ALCANTARILLA	30.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053030504	C CASTELLON	22400657	ALCANTARILLA	26.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404243771	V TOMAS	22458975	ALCANTARILLA	27.06.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052209193	I PEREZ	27441718	ALCANTARILLA	18.07.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052986951	M NAVARRO	48427301	ALCANTARILLA	08.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300051885178	A FERNANDEZ	48633450	ALCANTARILLA	25.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052870936	A SANTIAGO	52802136	ALCANTARILLA	20.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053075597	E GOMEZ	52808724	ALCANTARILLA	12.07.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
300053060028	V GIL	48448307	ALGUAZAS	09.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052964104	A BALSAS	27457468	ALHAMA DE MURCIA	24.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052745364	E HICHAM	X4148231C	ARCHENA	25.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404244801	S MENDEZ	77502876	ARCHENA	29.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052683206	A ANAYA	X4357957D	BENIEL	07.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052818501	L SIGCHO POMA	X3220014Z	CALASPARRA	20.07.2003	150,00		RD 13/92	087.1
300052818495	L SIGCHO POMA	X3220014Z	CALASPARRA	20.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052747403	L MOUHLIA	X2076722Y	CARTAGENA	27.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053020286	J MORENO	22909669	CARTAGENA	20.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052993992	F CAYUELA	22958329	CARTAGENA	29.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309052382410	L MARTINEZ	22990253	CARTAGENA	25.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053026094	M BLAZQUEZ	22992965	CARTAGENA	09.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052914368	J SANCHEZ	23047603	CARTAGENA	03.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052122774	M VEGA	23047792	CARTAGENA	12.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052919378	F MOLINA	74356120	CARTAGENA	22.07.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300053044734	J SANCHEZ	22931793	LLANO DEL BEAL CAR	30.07.2003	60,00		RD 13/92	019.1
300053083806	SERYTRANSMUR S A	A30749592	LOS BARREROS CARTA	22.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053084768	A RIDER	22985732	LOS BARREROS CARTA	25.07.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052970992	E DOMPREH	X2219731R	LOS DOLORES CARTAG	11.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052982982	A PEDREÑO	22944896	LOS DOLORES CARTAG	23.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052690545	F ALCARAZ	22969569	LOS DOLORES CARTAG	04.02.2003	90,00		RD 13/92	146.1
309404190336	RECREATIVOS PANAEMI S L	B30592679	CEUTI	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052698702	A BOUELKHAIR	X2698927S	CIEZA	30.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053020900	E BOSQUES	X2867026F	FUENTE ALAMO	02.08.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052980160	B LEON	X3071550S	FUENTE ALAMO	09.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052664741	L GUAMANTARIO	X4246898V	JUMILLA	27.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053072213	M CASTRO	21641732	JUMILLA	24.07.2003	150,00		RD 13/92	072.4
300052693790	L CINTAS	22936593	LA UNION	19.07.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052695518	P LORCA	23016689	LA UNION	15.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053000226	A ARGOUB	X2635402Q	LAS TORRES COTILLAS	27.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052859886	G BLAYA	48543605	LAS TORRES COTILLAS	26.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052963860	MAYFRIND S L	B30294961	LORCA	31.07.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052864602	H LABANDA	X3652843Y	LORCA	02.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052864614	H LABANDA	X3652843Y	LORCA	02.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052864195	M TOLEDO	X4250852S	LORCA	16.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309404185389	E REBOLLO	23155272	LORCA	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052965613	S ARCAS	23205216	LORCA	22.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300053053206	MATERIALES DE CONSTRUCCION	B30567325	DIP LA HOYA LORCA	25.07.2003	60,00		RD 13/92	014.2
300052959741	M ERRARFAI	X1343208P	LOS ALCAZARES	17.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052940150	B BERRICH	X2074295V	LOS ALCAZARES	17.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052982003	M KIROUANE	X2786247G	LOS ALCAZARES	06.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053082772	S KVIST	X3003152L	LOS ALCAZARES	25.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052973324	A EDAOUDI	X3150568M	LOS ALCAZARES	31.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053083302	G CHINCHARAULI	X3185485P	LOS ALCAZARES	20.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052983299	M TORRES	X3206846W	LOS ALCAZARES	31.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052983305	M TORRES	X3206846W	LOS ALCAZARES	31.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052679732	J UYAGUARI	X3575003K	LOS ALCAZARES	14.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052748808	J PERDOMO	X3648189K	LOS ALCAZARES	21.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053086844	S BECHTAOUI	X3706003J	LOS ALCAZARES	28.07.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053043298	A CONTENTO	X3958892V	LOS ALCAZARES	20.07.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052998023	F LEMA	X4218805F	LOS ALCAZARES	03.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053084148	A SANCHEZ	22926665	LOS ALCAZARES	26.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.1
300053082905	A SANCHEZ	22926665	LOS ALCAZARES	26.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053086790	A BENZAL	23006340	LOS ALCAZARES	28.07.2003	150,00		RD 2822/98	015.5
300053081070	J FLORES	23024573	LOS ALCAZARES	02.08.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052998230	R ROSA	28655461	LOS ALCAZARES	31.07.2003	10,00		RDL 339/90	059.3
300053084677	J FREIXINOS	45633083	NAREJOS LOS ALCAZA	27.07.2003	60,00		RD 13/92	009.1
300053041940	A HATTACH	X1632042P	UB NAREJOS L ALCAZ	20.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052254812	H BOUNAGA	X2163528X	MAZARRON	30.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053056049	A LEKAJ	X4074502Y	MAZARRON	03.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053052457	A PEREZ	23039327	MAZARRON	16.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052001820	L KADFI	X1309671M	DP LEIVA MAZARRON	25.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404223723	M HERRERA	X3145255M	PUERTO DE MAZARRON	26.07.2003	300,00		RD 13/92	052.
300053051428	E LOPEZ	22348465	PUERTO DE MAZARRON	15.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052913315	F GARCI	52815856	MOLINA DE SEGURA	22.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404185055	A PALAZON	74341442	MOLINA DE SEGURA	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309052836020	F GABARRON	22347178	MULA	25.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300404225150	D BLAYA	22460553	MULA	05.08.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052962612	MOVISOR SL	B30311997	MURCIA	08.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
300053075330	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	10.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052876562	DISTRIBUCIONES FOTOGRAFICA	B73011959	MURCIA	08.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052893717	S BOUKIL	X1971020N	MURCIA	25.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052873081	S GHARRAN	X2422000P	MURCIA	16.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053077855	M EL KANOUI	X2428237N	MURCIA	19.07.2003	900,00		RD 772/97	001.2
300052186879	D DIOP	X2698129E	MURCIA	21.07.2003	601,10		L. 30/1995	002.1
300051977061	O THAM	X3187326D	MURCIA	21.07.2003	901,50		L. 30/1995	002.1
300052738414	M MORENO	X3242105W	MURCIA	11.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053009140	F BENZAOUIA	X3656196R	MURCIA	28.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052768900	D CHIMBO	X4170387G	MURCIA	01.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053081380	E BAZAN	X4256390X	MURCIA	03.08.2003	60,00		RD 13/92	173.2
300053081391	E BAZAN	X4256390X	MURCIA	03.08.2003	60,00		RD 13/92	009.1
300052771170	A CONSTANTE	X4259836Y	MURCIA	04.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052320470	M ROLDAN	05145580	MURCIA	16.07.2003	120,00		RD 13/92	094.1
309052804078	J CELDRAN	10506480	MURCIA	25.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309404184452	M VELEZ	13044667	MURCIA	21.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300404246085	C HERNANDEZ	22360923	MURCIA	27.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
300404222251	C LARA	22375570	MURCIA	16.07.2003	140,00		RD 13/92	052.
300053006046	M OLMO	22436709	MURCIA	03.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052873070	J NOGUERA	22449010	MURCIA	14.07.2003	150,00		RD 2822/98	021.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052874760	M CONTRERAS	22450830	MURCIA	24.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404222287	F SALAZAR	22456002	MURCIA	16.07.2003	140,00		RD 13/92	052.
300051763450	F RIVAS	27440512	MURCIA	21.07.2003	901,50		L. 30/1995	002.1
300052764840	M PUJANTE	27443442	MURCIA	06.06.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300053047243	M PUJANTE	27443442	MURCIA	12.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053006228	L GARIJO	27446736	MURCIA	29.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309404208511	M SANCHEZ	27453800	MURCIA	04.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053002028	L GUERRERO	27456966	MURCIA	26.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052988091	A GULLON	27459477	MURCIA	15.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052656148	E ARNALDOS	27460070	MURCIA	21.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052182436	M FERNANDEZ	27468584	MURCIA	29.05.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053094312	J LOPEZ	27486842	MURCIA	31.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052075840	J CAMPILLO	34783121	MURCIA	21.07.2003	601,10		L. 30/1995	002.1
300052914253	R MONTAÑEZ	34795349	MURCIA	24.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052277629	F RODRIGUEZ	34796231	MURCIA	29.06.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052870687	J BAUTISTA	34800730	MURCIA	07.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300051885026	D PEREZ	34830775	MURCIA	21.05.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053046986	S ROMERO	48403233	MURCIA	14.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300053044618	F PEREZ	48481668	MURCIA	20.07.2003	60,00		RD 13/92	005.2
300053043705	F PEREZ	48481668	MURCIA	20.07.2003	150,00		RD 13/92	105.1
300052754948	E FERNANDEZ	48486943	MURCIA	27.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052709803	A RODRIGUEZ	48499782	MURCIA	22.05.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052976751	J FERNANDEZ	48499839	MURCIA	06.07.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
300053001723	J ALBAL	48500362	MURCIA	22.07.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052839929	J MARIN	48503664	MURCIA	11.06.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300053051039	R VICENTE	48508176	MURCIA	05.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052982787	J ALCARAZ	48512634	MURCIA	15.07.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053042336	F DE ARTIÑANO	48517710	MURCIA	19.07.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300053046469	J SERRANO	48519192	MURCIA	12.07.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052977238	J SERRANO	48519192	MURCIA	30.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052078608	J BASTIDA	48519838	MURCIA	22.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053075858	A GARCIA	74271956	MURCIA	14.07.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052871916	M CASTILLO	22456344	ALGEZARES	18.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052772800	M CASTILLO	22456344	ALGEZARES	24.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052683218	A CASTILLO	X3804850Y	ALQUERIAS	29.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052878431	M YANCHALUIZA	X3942783P	ALQUERIAS	02.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052893602	C ABDELAZIZ	X4239896F	ALQUERIAS	18.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052941086	D ABDELEHADI	X4276605P	AVILESES	13.07.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
300053077120	J NICOLAS	27465294	BARRIO DEL PROGRES	24.07.2003	150,00		RD 13/92	102.1
300052760675	V TOVAR	22431491	BENIAJAN	04.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052811105	M ARCE	27479284	BENIAJAN	20.07.2003	90,00		RD 13/92	167.
300053083508	G HERRERO	48619268	BENIAJAN	24.07.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052877748	E BOUSFER	X2747805H	CABEZO DE TORRES	20.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053006927	P MARTINEZ	22316837	CASILLAS	21.07.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052454114	D JAEN	74327494	CASILLAS	06.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052703163	M GUERRERO	27464282	CHURRA	20.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053044576	F NICOLAS	48495286	CHURRA	19.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
309052684851	A GASPAR	74303142	CHURRA	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052878686	M AMHAOUCH	X1337375V	EL ESPARRAGAL	09.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
309052830235	E SANCHEZ	74320308	EL PALMAR	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300404224983	J MARINN	34789214	EL RAAL	06.08.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052876471	A ANTOLINO	48398659	ERA ALTA	10.07.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052879680	J GARCIA	22463724	ESPINARDO	05.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053007117	J LOPEZ	48481965	ESPINARDO	09.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053079554	E BARNES	34822973	ESPINARDO MURCIA	22.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052874346	M MARTINEZ	34800592	GUADALUPE	28.07.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300053070666	A MARTINEZ	48431348	JAVALI NUEVO	14.07.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052871837	M ESTEBAN	34819890	LA ARBOLEJA	30.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300053082644	S GOMEZ	34826642	LOS DOLORES	22.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052734380	J MOISES	X3238534L	LOS GARRES	02.08.2003	60,10		L 30/1995	003.B
309052801715	J MUÑOZ	22457366	LOS GARRES MURCIA	25.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052722923	A RAHIM	X3470011R	LOS MARTINEZ DEL P	26.06.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052816978	F GOMEZ	22477673	PUENTE TOCINOS	28.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053084896	F MARTINEZ	22482218	PUENTE TOCINOS	27.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300404221623	F PEÑALVER	27446071	PUENTE TOCINOS	28.07.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300052959662	A DIAZ	48512953	SAN GINES MURCIA	11.07.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052974018	F PACHECO	22454673	SANGONERA LA SECA	20.07.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
300053077480	E OURKYA	X3134331Y	SANGONERA VERDE	19.07.2003	300,00		RD 2822/98	001.1
300053077491	E OURKYA	X3134331Y	SANGONERA VERDE	19.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052842308	E OURKYA	X3134331Y	SANGONERA VERDE	08.06.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
309052777610	V NICOLAS	48513034	SANTIAGO EL MAYOR	11.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052020722	F MARTINEZ	27471895	SANTIAGO ZARAICH	21.07.2003	601,10		L 30/1995	002.1
300404224995	A GUTIERREZ	03833307	SANTOMERA	06.08.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052437372	M QUIZHPE	X3173492K	PUERTO LUMBRERAS	29.06.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052983214	L PERUGACHI	X4445916Q	SAN JAVIER	17.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052941190	A BENABDERRAHMANE	X1882755K	EL MIRADOR	28.07.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300053025831	M SALHI	X4256226F	SANTIAGO DE LA RIB	09.08.2003	300,00	1	RD 13/92	020.1
300052876987	I BELLAZIZ	X2839395E	SANTOMERA	18.06.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052991983	H LACHQAR	X3774199Z	SANTOMERA	26.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052991340	M ALCALDE	48505259	SANTOMERA	15.07.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052820131	A TUALALE	X2781052F	TORRE PACHECO	06.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052973981	A OTMANI	X3519161T	TORRE PACHECO	02.08.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052842989	E BENKHADDA	X3548913J	TORRE PACHECO	21.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052093040	E MEDDICH	X4191781P	TORRE PACHECO	03.07.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052913625	L JBILOU	X4192402P	TORRE PACHECO	18.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052715979	A AUCACAMA	X4246857E	TORRE PACHECO	21.06.2003	60,10		L 30/1995	003.B
309052841440	M SAURA	22987365	TORRE PACHECO	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053023070	H GONZALEZ	X3802095B	BALSICAS	03.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052754390	M ADRIOUICH	X0988066D	BALSICAS TRE PACHE	12.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052945109	A RAHALI	X1343874F	DOLORES TORRE PACH	31.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053075226	H ESSEDDIQUI	X2205712N	LOS GARCIAS T PACH	12.07.2003	60,00		RD 772/97	018.1
300053075238	H ESSEDDIQUI	X2205712N	LOS GARCIAS TORRE	12.07.2003	60,00		RD 13/92	173.2
300052849492	M NOGUERA	22905706	LOS MEROÑOS T PACH	01.07.2003	60,00		RD 13/92	015.5
300053121029	A DAHMANI	X2562124Q	TOTANA	27.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052868097	J GUAMAN	X2676350R	TOTANA	19.07.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300053121200	E CALLE	X3323580B	TOTANA	12.07.2003	60,10		L 30/1995	003.B
309404104730	A ROMERO	23198362	TOTANA	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052713697	F SANCHEZ	23234428	TOTANA	17.07.2003	60,10		L 30/1995	003.B
309052575077	R ZAMORA	23270835	TOTANA	25.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053055665	M MERLOS	74436818	TOTANA	05.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053055677	M MERLOS	74436818	TOTANA	05.08.2003	90,00		RD 13/92	167.
300404223711	I LOPEZ	77566544	TOTANA	26.07.2003	200,00		RD 13/92	052.
300053060661	A CASCALES	77502254	ULEA	30.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053060650	A CASCALES	77502254	ULEA	30.07.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
309404197124	APSA LOGISTICS SL	B43607019	REUS	18.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052959340	RESTAURANTE DON PEPE S L	B38030235	S C TENERIFE	16.06.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300404222469	E PALANCAS	20824647	CARLET	15.07.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052250223	J MORENO	53362454	CATARROJA	20.01.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053055021	S CHAKOUK	X3845456V	FUENTE LA HIGUERA	27.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053050000	AISLAMIENTO ASENSIO SL	B96204409	SAGUNTO	08.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309404195929	A TRUJILLO	52741569	TORRENT	18.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052980456	W ALARCON	X3327437G	VALENCIA	22.06.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
309052805710	J MIRA	25421259	VALENCIA	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309404185481	A YAKOVLEV	44523603	VALENCIA	18.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052867330	M SANCHEZ	20383778	XATIVA	06.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

11747 Edicto de notificación de resoluciones a sujetos responsables no localizados.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), y artículos 2 y 3 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. Del 24), ha dictado las respectivas resoluciones, en el sentido que se citan en la relación que se acompaña, respecto de los sujetos responsables y actos administrativos recurridos que figuran en la misma.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de las resoluciones que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

Frente a las resoluciones dictadas en relación con los escritos de oposición al apremio, solicitudes de suspensión y en general contra las resoluciones que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario /alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndole que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe; todo ello de conformidad con los artículos 34.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aplicados en virtud de la disposición adicional sexta. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición adicional quinta. 2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 4-6-99).

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá

entenderse desestimado, según disponen los artículos 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación y 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

Contra las resoluciones recaídas en relación con los recursos ordinarios/alzadas interpuestos frente a las reclamaciones administrativas de deuda o providencias de apremio, o los recursos ordinarios/alzadas presentados oponiéndose a los actos del recaudador ejecutivo, o en general aquellas resoluciones dictadas por los órganos de gestión recaudatoria de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de, Madrid que ponen fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. Del 14-7-98) y 183.11 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10-95), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en la Calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036 - Madrid.

En Madrid, 17 septiembre 2003.—El Director Provincial.

CCC: 280112656396

Nombre: Teruel Sánchez Antonio

Dirección del envío: C/. Fuensanta, 1 B - 4.ª planta

C.P.: 03001

Localidad: Murcia

Provincia: Murcia

EXP1: 2003

EXP2: 4744

Acto administrativo: Expediente de Apremio n.º 28299700002661

Recurrido frec.: 26/06/02

Impugna resolución: R.O. frente actos recaudador Estimatoria Parcial

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

11748 Expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas depuradas de la E.D.A.R. del camping Las Torres, de Mazarrón.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas depuradas del a E.D.A.R. del camping las Torres de Mazarrón.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el artículo 128 y siguientes del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a 8 l/s), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Torres de Mazarrón, S.L.

Referencia: CSR-5/2003.

Representante: Don Alfonso Morenilla Zamora.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas del camping de Mazarrón, Torres de Mazarrón, S.L.

Destino de las aguas: Riego cultivo cítricos.

Volumen máximo anual de agua: 43.800 metros cúbicos.

Superficie regable: 9 Has.

Lugar o paraje: Camping de las Torres.

Término municipal y provincia: Mazarrón (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 24 de septiembre de 2003.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

12031 Expediente de información pública.

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al Proyecto 07.254.165/2121 «Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de las zonas regables de Lorca y Valle del Guadalentín, Sector VIII, Subsector III, Marchena, T.M. Lorca (Murcia). Modificado número 1». se abre por el presente anuncio el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante dicho plazo podrán los interesados realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto durante los citados días en las oficinas de la Dirección de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), Gran Vía, número 9, 6.ª planta, 30004-Murcia.

Murcia, 8 de octubre de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

NOTA EXTRACTO DEL PROYECTO

- Superficie regable: Sector VIII, Subsector III, Marchena, T.M. Lorca (Murcia): 2.342,1 Ha.

- Red de riego: Conducciones 34.260,10 m.

- Finalidad: Modernización del actual sistema de riego tradicional, mediante una red alternativa de tuberías en presión para establecer un sistema de riego localizado.

- Tipo de tuberías:

Hormigón armado de 1.000 mm. a 1.600 mm.: 3.118,10 m.

Poliéster reforzado con fibra de vidrio diámetro entre 900 y 500: 4.994,00 m.

PVC orientado entre 400 y 200 mm.: 26.148,00 m.

- Caminos de servicio

Nueva construcción

Ensanche y/o mejora de caminos existentes.

- Presupuesto de ejecución por contrata: 13.232.643,28 euros.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

11775 Autos 259/97.

Ejecutivo: 259/97.

Demandante: Banco Exterior de España, S.A.

Procuradora: Sra. Alonso Cabezos.

Demandado: Construcciones Salas Fenoy, S.L. y otra.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución, cuya cabecera es la siguiente:

En Cartagena a 9 de octubre de 2003.

La Sra. D.^a Ana Bermejo Pérez, de Primera Instancia número Ocho de Cartagena y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 259/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña Susana Alonso Cabezos y bajo la dirección del Letrado Sr. Abad Candel, y de otra, como demandado, Construcciones Salas Fenoy, S.L., que figura declarado en rebeldía, y Resinas Flexibles, S.L., en reclamación de cantidad.

El fallo de la anterior sentencia es el siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Construcciones Salas Fenoy, S.L. y Resinas Flexibles, S.L. y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad principal de 2.115,56 euros de principal, más 1.051,77 euros presupuestados para intereses y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados Construcciones Salas Fenoy, S.L. y Resinas Flexibles, S.L., se expide la presente en Cartagena a 9 de octubre de 2003.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres de Cartagena

11776 Juicio de faltas 1.184/2002.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1.184/02 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a veintisiete de febrero de dos mil tres. Visto por mí, don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena y su partido el presente juicio de faltas 1.184 de 2002, seguido por orden público habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, Gerardo Paul Villamagna Villamagna y Juan Diego Amador Fernández, y en atención a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Diego Amador Fernández y Gerardo Paul Villamagna Villamagna como autores de una falta contra orden público a la pena de un mes multa con cuota de 3 euros (90 €) a cada uno o un día de privación en libertad por cada 6 euros impagados en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-F. firmada y publicada.-Jacinto Areste Sancho.-Francisca Sánchez Soto.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Diego Amador Fernández y Gerardo Paul Villamagna Villamagna, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 15 de octubre de 2003.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

11777 Constitución del acogimiento 995/2003.

Número de identificación único: 30030 1 0900970/2003.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 995/2003.

Sobre constitución del acogimiento.

De: Secretaría Sectorial Acción Social Menor y Familia.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda la constitución del acogimiento preadoptivo del/a menor Latifa Boussarhane Moya a favor del matrimonio propuesto por la entidad pública, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado recurso de apelación en un solo efecto en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.^a-El Magistrado Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mustpha Boussarhane y María Rocío Moya Reyes, se entiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 14 de octubre de 2003.—El/la Secretario.

—

De lo Social número Uno de Murcia

11785 Demanda sobre despido número 804/2003.

Cédula de citación

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en autos n.º 804/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jesús Gómez Gómez contra la empresa Antonio García Martínez, Publicidad de Molina S.L., Gariplast-Gima S.L., Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de noviembre del 2003 a las 10,00 h., ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el Art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Publicidad de Molina S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 17 de octubre del 2003.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Uno de Murcia

11786 Demanda sobre despido número 805/2003.

Cédula de citación

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en autos n.º 805/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José

Miguel Piqueras Osma contra la empresa, Publicidad de Molina S.L., Gariplast-Gima S.L., Antonio García Martínez y Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de noviembre del 2003 a las 10,10 h., ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el Art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Publicidad de Molina S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 17 de octubre del 2003.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Uno de Murcia

11782 Demanda número 688/03.

N.º Autos: 688/2003.

Demandante: Antonia Garrido López.

Demandado: INSS, TGSS, Ibermutuamur y Covemur S.L.

Acción: Invalidez.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 688/03 seguido a instancia de Antonia Garrido López contra INSS, TGSS, Ibermutuamur y Covemur S.L., sobre invalidez, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 16 de octubre de 2003.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos Jurídicos.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por D.ª Antonia Garrido López contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur y la empresa Covemur S.L., debo absolver y absuelvo a éstos de aquélla, confirmando lo acordado en vía previa.

Notifíquese este Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Covemur S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 16 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

11783 Demanda sobre despido número 803/2003.

Cédula de citación

Doña Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en autos n.º 803/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Miguel Delgado Pardo contra la empresa Antonio García Martínez, publicidad de Molina S.L., Gariplast-Gima S.L., Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de noviembre del 2003 a las 9,50 h., ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el Art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Publicidad de Molina S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a . Se advierte al destinatario

que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 17 de octubre del 2003.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11784 Autos de demanda 313/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 313/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sergio Turpín Moreno, contra la empresa Evocom Sistemas, S.A. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia 282/2003, siendo el tenor de la parte dispositiva:

Aclaro la sentencia número 282/2003, en el sentido de que en el fallo de la misma, donde dice: «...condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 5.001,50 euros»; debe decir: «...condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 9.751,58 euros».

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma cabe igual recurso que frente a la sentencia, cuya aclaración se solicita.

Así lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. D.ª María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Murcia y su provincia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Evocom Sistemas, S.A., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 15 de octubre de 2003.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11787 Autos de demanda 347/2003.

Número autos: Demanda 347/2003.

Materia: Cantidad-Ordinario.

Demandante: Isabel María Robles García.

Demandado: Fundación Familia Ocio Naturaleza.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 347/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Isabel María Robles García, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 10 de diciembre de 2003, a las 11,10 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.º entre-suelo (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Fundación Familia Ocio Natural, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 15 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

—

De lo Social número Cinco de Murcia**11781 Demanda número 701/2003.**

N.I.G: 30030 4 0005041/2003.

N.º Autos: Demanda 701/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Lorenzo López Pérez.

Demandados: INEM, Tesorería General de la Seg. Social, El Aljibejo, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Lorenzo López Pérez contra INEM, Tesorería General de la Seg. Social, El Aljibejo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/10/2003 a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en C/Batalla de las Flores S/N debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a, El Aljibejo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a nueve de octubre de dos mil tres.—La Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

—

De lo Social número Siete de Murcia**11774 Autos número 388/03.**

Autos: 388/03.

Incidente: 22/03.

Materia: Despido.

Demandado: CM Operativo, S.L., Construm Cano, S.L., Cenadores Metálicos Cano, S.L. y Francisco Cano Almera.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que el incidente de no readmisión arriba expresado, se ha dictado fecha de hoy la siguiente y literal:

«...Propuesta de providencia que formula la Secretaria de este Juzgado doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 15 de octubre de 2003.

Dada cuenta de la anterior diligencia, se deja sin efecto el señalamiento que viene acordado para el día de hoy. Se señala nuevamente al efecto la audiencia del próximo día 17 de noviembre, a las nueve quince horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados CM Operativo, S.L., Construm Cano, S.L., Cenadores Metálicos Cano, S.L. y Francisco Cano Almera, libro el presente que firmo en Murcia a 15 de octubre de 2003.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Cinco de Alicante

11780 Reclamación por despido número 582/03.

Doña María Isabel Ribes Mencheta, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 582/03 se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancia de Abdelouahed Massassi y Hachimi Moukhliiss, contra Construcciones Suconsa, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 24 de noviembre de 2003, a las 11,10 horas, e ignorándose el actual paradero de Construcciones Suconsa, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle San Nicolás, número 5, Hoya del Campo-Abarán, Murcia, se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho. Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Construcciones Suconsa, S.L., cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante a 16 de octubre de 2003.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Toledo

11778 Procedimiento ejecución 128/2002.

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 128/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Gregorio Francés contra la empresa Delta 97 Agrícola, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Delta 97 Agrícola, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.698,47 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme.-Ilmo. señor Magistrado.-El/la Secretario Judicial, doña Gema A. Ocariz Azaustre.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delta 97 Agrícola, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Toledo a cinco de septiembre de mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11763 Corrección de error.

Habiéndose observado en el Decreto de esta Alcaldía en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 204, de 4 de septiembre de 2003, página 14942, un error en el siguiente punto:

Donde dice: «Habiéndose aprobado inicialmente por segunda vez, mediante resolución de Alcaldía de fecha 26-08-03, la Modificación del Plan Parcial de la Urbanización de Calarreona y el proyecto de reparcelación de la misma urbanización».

Debe decir: «Habiéndose aprobado inicialmente por segunda vez, mediante resolución de Alcaldía de fecha 26-08-03, la Modificación del Plan Parcial de la Urbanización de Calarreona y el Proyecto de Reparcelación de la misma Urbanización».

Asimismo, se hace constar que se ha detectado un error aritmético, que procede subsanar conforme al Art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en los siguientes términos:

Diferencias Proyectos de Reparcelación «Playas Calarreona».

Parcela: 152 - Y3: Se subdivide en Y3 (comunidad de propietarios) e Y6 (Rafael Meca Martínez y otros).

Superficie aportadas:

Parcela 142 - U6: Superficie real 1.404 m² (antes 1400 m²).

Parcela 82 - D18-D19: Superficie real 526,49 m² (antes 517 m²).

Viales: Superficie real 34.721,75 m² (34.665,58 m²).

Superficie resultante:

Parcela 152 - Y3: Superficie real 485,86 m² (antes 493,62 m²).

Parcela 152 - Y6: Superficie real 713,78 m² (antes 636,36 m²).

Edificabilidad:

Parcela 52 - I1: Superficie real 14.271,96 m³ (antes 3.139,83 m³).

Parcela 152 - Y6: Superficie real 1.427,56 m³ (antes 1.272,72 m³).

Parcela 152 - Y3: Superficie real 971,72 m³ (antes 987,24 m³).

Coefficiente corrector de diferencia adjudicación:

Parcela B1 e I1: 1,50 (antes 1,00).

Superficie del sector: 213.327,21 m² (antes 213.257,55 m²).

La documentación que integra los expedientes entre la que se encuentra la resolución de las primeras

alegaciones, podrá ser examinada dentro de plazo en la sección de urbanismo de este Ayuntamiento, situada en C/ Floridablanca n.º 6, y presentarse por cualquier persona, y por escrito, las alegaciones u observaciones que se considere procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 7 de octubre de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Caravaca de la Cruz

11761 Concurso de diseño para piscina descubierta y adecuación de parque deportivo en el casco urbano de Caravaca de la Cruz.

Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Objeto: Concurso público de diseño para piscina descubierta y adecuación de parque deportivo en el casco urbano de Caravaca de la Cruz.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Premios:

- Primer premio: Adjudicación de la redacción del proyecto, de conformidad con lo expuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 2/2000, de 16 de junio). Se acompañará diploma acreditativo.

- Segundo premio: 1.500 euros y diploma acreditativo.

- Tercer premio: 1.500 euros y diploma acreditativo.

Menciones: Diploma acreditativo.

Honorarios de proyecto: 25.200 euros + IVA (29.232 euros).

Plazo y lugar de presentación de plicas:

Será de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.M., para inscripción de concursantes. Si el último día fuera sábado o festivo el plazo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

El plazo de presentación de los trabajos será de 60 días naturales, contados a partir del siguiente al último fijado para la inscripción de concursantes. Si el último día fuera sábado o festivo el plazo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil (no sábado) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de los trabajos, ante el jurado constituido al efecto.

Documentos a presentar: Solicitud conforme al modelo que figura como Anexo II del Pliego de Condiciones.

Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente: Se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en días hábiles de 9 a 14 horas.

Caravaca de la Cruz, 17 de septiembre de 2003.—
El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Caravaca de la Cruz**11762 Memoria para la construcción de una Sociedad Mercantil para la promoción del suelo y vivienda en el municipio de Caravaca de la Cruz.**

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2003, se somete a información pública de memoria redactada para la constitución de una Sociedad Mercantil para la promoción de suelo y vivienda en el municipio de Caravaca de la Cruz, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, durante el plazo de 30 días naturales, las personas interesadas puedan formular las observaciones que consideren oportunas al expediente.

Caravaca de la Cruz, 16 de octubre de 2003.—
El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Cartagena**11751 Expediente urbanístico SA2003-165.**

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada

en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D. Francisco López Freixinós

Expte.: SA2003-165

Situación Obras: C/Rosales S/N De Los Urrutias-Cartagena

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 4 de junio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

—

Cartagena**11752 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores.**

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D. Antonio Hericus Dashorst.

Expte.: SA2002-595.

Situación obras: Galifa.

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, a 19 de agosto de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11753 Aprobación inicial Plan General del PERI de Canteras.

En la sesión celebrada por La Comisión Municipal de Gobierno el día catorce de febrero de dos mil tres, se adoptó acuerdo de Aprobación Inicial de la Modificación y Adaptación al Plan General del PERI de Canteras, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Moreno Agüera, Francisca

Sole Campos, Teresa

Pérez Méndez, María Isabel

Ramírez Romero, Francisco

Calero Olivares, Luis

García Giménez, Pedro

Ortega Liarte, Juan

García Moreno, José

Sánchez Zaplana, Diego

Sánchez Andreu, José

Conesa Soto, Juan

Salcedo López, Santos

Torres López, Eusebio

Vidal Mercader, Adelina

Muñoz Toledo, Bartolomé

Martínez Díaz, Blas

Rebollo Pérez, María

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el artº 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de UN MES, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz.

Cartagena, 11 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado del Area de Urbanismo Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11754 Aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Actuación n.º 4 de El Estrecho.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el veintiocho de marzo de dos mil tres, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Actuación n.º 4 de El Estrecho, presentado por Betunes Y Obras, S.L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a D. Miguel Sánchez Ruiz Calero, D. Alfredo Gómez Martínez y D. Antonio Fuidas Calero, se hace público para que sirva de notificación a las personas anteriormente indicadas.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente Edicto, o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 19 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11764 Anuncio de adjudicación.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 18/09/2003 ha adjudicado el acondicionamiento de vial de acceso al Instituto de Enseñanza Secundaria del Bohío. Cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Numero Expediente: OP/03/2316.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Acondicionamiento de vial de acceso al Instituto de Enseñanza Secundaria del Bohío.
- C) Boletín del anuncio de la licitación: B.O.R.M.
- D) Fecha de publicación: 17/07/2003

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Concurso de obras.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 366.664,40 euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 18/09/2003.
- B) Contratista: D.G. Asfaltos S.A.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 339.091,24 euros.

Cartagena a 17 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, P.D., la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

11765 Anuncio de adjudicación. Expediente número OP/03/2379.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 01/10/2003 ha adjudicado la instalación de energía solar para abastecimiento de agua caliente sanitaria en Pabellón Polideportivo Municipal, cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad Adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Numero Expediente: OP/03/2379.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Instalación de energía solar para abastecimiento de agua caliente sanitaria en Pabellón Polideportivo Municipal.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Contratación Negociada de Obras

4.º Presupuesto Base de Licitación.

Importe total: 45.610,27 euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 01/10/2003.
 - B) Contratista: Proyectos e Instalaciones S.L.
 - C) Nacionalidad: Española.
 - D) Importe de adjudicación: 45.410,00 euros.
- Cartagena, 17 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, P.D. La Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

11766 Anuncio de adjudicación.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 18/09/2003 ha adjudicado la mejoras de servicios urbanísticos en el Ensanche. Remodelación Plaza Descalzas, cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora

- A) Organismo: Ayuntamiento De Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Numero Expediente: OP/03/2315

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Mejoras de servicios urbanísticos en el Ensanche. Remodelación Plaza Descalzas.
- C) Boletín del anuncio de la licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

- D) Fecha de publicación: 17/07/2003.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Concurso de obras.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 135.000,00 euros.

5.º Adjudicación.

A) Fecha: 18/09/2003.

B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 125.550,00 euros.

Cartagena, 15 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, P.D., la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

11767 Anuncio de adjudicación.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 19/09/2003 ha adjudicado la «Remodelación de la Plaza Domingo Ballester, en La Aljorra».- Plan Inversiones 2003 cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.

C) Numero Expediente: OP/03/2201.

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: «Remodelación de la Plaza Domingo Ballester, en La Aljorra». Plan Inversiones 2003.

C) Boletín del anuncio de la licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

D) Fecha de publicación: 17/07/2003.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso de obras

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 81.550,00 euros.

5.º Adjudicación.

A) Fecha: 19/09/2003.

B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 79.103,50 euros.

Cartagena, 15 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, P.D., la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

San Pedro del Pinatar

11196 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11196, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 245, de fecha 22 de octubre de 2003, se rectifica en lo siguiente:

En los vocales, donde dice:

«D. José Fernando Lorente García, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y suplente Dña. María José Gracia Martínez, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.»

Debe decir:

«D.ª María José Gracia Martínez, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Suplente D.ª Francisca García Martínez, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.»

Yecla

11976 Anuncio de licitación del contrato de obras de «Urbanización de la calle Moreras» (C.O. 8/2003).**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C.O. 8/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Urbanización de la calle Moreras», conforme al proyecto técnico redactado por los técnicos municipales D. José Ramón Andréu Rodríguez (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y D. Antonio Ortega Martínez (Arquitecto Técnico), aprobado con fecha 27 de septiembre de 2002.

c) Lugar de ejecución: Calle Moreras.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 141.925,22 €.

5. Garantía provisional: 2.838,50 €

6. Obtención de documentación e información.

6.1. Expediente de contratación:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

- c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
- d) Teléfono: 968 75 11 35.
- e) Telefax: 968 79 07 12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- a) Entidad: Papelería «La Técnica».
- b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30001.
- d) Teléfono: 968 21 40 39.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. De 10'30 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados)

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula vigésima primera de las administrativas particulares reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3.º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes y medio.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9'00 horas.

10. Otras informaciones: En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario, por importe máximo de 500 €.

13. Página web donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ayuntamientoyecla.com.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

Yecla a 23 de octubre de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia de la Caravija

11974 Exposición de estatutos.

Anuncio de la Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia de la Caravija, por el que se comunica la exposición al público de los estatutos de dicha comunidad de los Ayuntamientos de Archena, Lorquí y Molina de Segura, así como en la sede de dicha comunidad al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» durante el plazo de 30 días.

El Presidente, David Rodríguez Abad.